

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y TRES (33)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2018</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

#### <u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas9
Asistencia9
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Lectura de las excusas presentadas para el día de hoy
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes11
2.1 Órdenes de día de las sesiones, correspondientes al martes 20 y miércoles 21 de noviembre de 2018
Votación 00111
Votación 00211
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 00311
2.2 Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 126

Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
3.1.1 Comunicación No.PR-IN-2018-25862, de fecha 1 de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la Resolución que aprueba el contrato de Préstamo No.4375/OC-DR, suscrito el 21 de noviembre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D), por un monto de US\$300,000.000.00, para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y Formalización en la República Dominicana II, y que fue promulgada con el No. 48-18
3.1.2 Comunicación No.PR-IN-2018-26175, de fecha 7 de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la Resolución aprobatoria del Acuerdo Constitutivo por el cual se crea la Fundación Internacional Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC), suscrito por la República Dominicana el 25 de octubre de 2016 y que fue promulgada con el No. 49-18
3.1.3 Comunicación No.PR-IN-2018-26208, de fecha 7 de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la Ley que declara monumentos nacionales el monumento a los héroes del 14 de junio del Centro de los Héroes y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat y que fue promulgada con el No. 50-18
3.1.4 Comunicación No.PR-IN-2018-2229, de fecha 7 de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la Ley que declara el día 19 de noviembre de cada año Día Nacional de la Concientización y Lucha contra el Cáncer de Próstata, y que fue promulgada con el No. 51-18
3.1.5 Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía área, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.15824 de fecha 16 de noviembre de 2016
3.1.6 Comunicación de fecha 12 de noviembre de 2018, del diputado Juan Agustín Medina Santos, mediante la cual solicita el retiro del Proyecto de resolución de la Cámara de diputados que solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, licenciado Rubén Bichara para que sean introducidas al servicio 24 horas las comunidades: Palo Amarillo, Rancho Viejo, Gurabo, El Palmar, Fundación, La Pizarra, Paso Seco, Arroyo Seco y Paso de Los Burros, en el municipio de Guananico, provincia Puerto Plata. Iniciativa 005673-2016-2020-CD
4. Turnos previos
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó
Diputada Graciela Fermín Nuesí



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 126

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Graciela Fermín Nuesí
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Yomary Altagracia Saldaña Payano
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputada María Glotirde Gallard
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
8.3 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Gonzalo Castillo Terrero, para la construcción de la Autopista del Atlántico en la provincia Puerto Plata 23
Votación 004
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Napoléon López Rodríguez



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 126

Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	27
Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez	28
Diputada Lucía Argentina Alba López	<u>2</u> 9
Diputado Juan Agustín Medina Santos	29
Diputado José Luis Cosme Mercedes	30
Votación 005	30
Votación 006	30
PUNTO NO. 8.4.2: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador	la
Votación 007	31
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	31
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	34
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega	35
Diputado José Altagracia González Sánchez	35
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	36
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	37
Diputado Máximo Castro	37
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	38
Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez	38
Diputada Rafaela Alburquerque de González	39
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	39
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	<del>1</del> 0
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	<b>4</b> 1
Votación 008	<b>4</b> 1



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 126

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	42
Votación 009	42
Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez	42
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley mediante el cual se oficializan las fotos de los patricios Juan Pablo D del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas públicas del país	las instituciones
Votación 010	42
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	42
Diputada Lucía Argentina Alba López	46
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	46
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	47
Diputado Juan Julio Campos Ventura	47
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	47
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
Diputada Lucía Argentina Alba López	49
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	49
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	49
Manifestación a viva voz	49
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	49
Votación 011	49
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	49
Votación 012	49
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	49
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	50



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 126

Votación 01350
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí), el anfiteatro del Parque del Este, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
Votación 014
Votación 01550
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Diputada María Glotirde Gallard55
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato56
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel56
Votación 01657
Votación 01757
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 018
Votación 019
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Rafael Salcedo Patrone
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de Julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Rigoberto Ramón Torres Madera
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Antonio Jorge Muñoz Tabar
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2004, entre el Ingenio Río Haina y la señora Altagracia María Castillo Lora
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de julio de 1986, entre el Ingenio Rio Haina y la Firma Mera, Muñoz, Fondeur, S. A., representada por el señor ing. José Rafael Mera V



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 126

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que autoriza financiamiento de un equipo profesional de artes gráficas para la
impresión de libros de textos y material impreso para el suministro gratuito a estudiantes de escuelas públicas del sistema
de educación escolar del país y establece otras disposiciones
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Turismo para que en el proyecto de reconstrucción
tramo carretera Maimón - Reserva Aniana Vargas - Presa de Hatillo, provincia Sánchez Ramírez, se incluyan 13 kms. de
carretera que completan el camino hasta la presa de Hatillo en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez59
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de
José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la
República. licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la
construcción de varias obras en el municipio de Matanzas, provincia Peravia
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de servicio comunitario del estudiante de educación superior
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia Sánchez
Ramírez (CORAASARA)60
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que regula los teléfonos celulares para la prevención de la comisión de delitos en la
República Dominicana61
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día
10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert"
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley mediante el cual se establece una amnistía en el pago de las multas en virtud de la
aplicación de la Ley No.241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
11. Trojectos para segunda rectara, siguiendo er orden que le naya correspondido en la primera discusion02
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que eleva la sección El Ingenio Abajo y sus comunidades, pertenecientes a la
provincia Santiago, a la categoría de municipio con el nombre de municipio Santiago Oeste
Votación 020
Diputado Francisco Arturo Bautista Medina
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 021
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 126

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez63
Minuto de silencio en memoria de Monseñor Pablo Cedano, Obispo Auxiliar Emérito de la Arquidiócesis de Santo Domingo
Votación 022
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 023
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia
Diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad80
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 126

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y cinco minutos (11:05) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Víctor José D'Aza Tineo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Eduard Jorge Gómez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez,



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 126

Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Tobías Crespo Pérez (12:50), Ysabel de la Cruz Javier (1:05), Nidio Encarnación Santiago (1:45), Manuel Miguel Florián Terrero (12:15), José Rafael García Mercedes (12:22), Rudy Melanio Hidalgo Báez (12:24), Alexis Isaac Jiménez González (1:45), Aciris Milcíades Medina Báez (12:49), Ángel Ovelio Ogando Díaz (1:19), Franklin Ysaías Peña Villalona (1:16), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (1:40) y Hamlet Amado Sánchez Melo (12:10).

EN USO DE LICENCIA: Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt.

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Carlos Alberto Amarante García, Manuel Andrés Bernard, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Marcos Genaro Cross Sánchez, Fidelio Arturo Despradel Roque, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, José Felipe La Luz Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Alfredo Pacheco Osoria, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Levis Suriel Gómez y Antonia Suriel Mata.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Elvin Antonio Fulgencio, David Herrera Díaz, Tulio Jiménez Díaz, María Josefina Marmolejos de Cabrera, Ángela Pozo y Elías Rafael Serulle Tavárez.

\_\_\_\_\_



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 126

1.1. Comprobación del cuóru	m.
Comprobado el cuórum reglam	nentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión ordinaria número tro	einta y tres (33) del día de hoy, martes veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho
(2018), en su Segunda Legislati	ura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).
1.2. Presentación de excusas.	
Indicó el diputado presidente F	Radhamés Camacho Cuevas: "Honorable secretaria Ivannia, dele lectura a las excusas del
día de hoy. Atención, honorabl	les, para que se enteren de las excusas de sus distinguidos colegas compañeros".
Así pues, en este momento fuer	on leídas, por Secretaría, las excusas de los diputados presentadas para el día de hoy.
2. Presentación al Pleno de lo	os órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1 <b>Órdenes de día de la</b>	s sesiones, correspondientes al martes 20 y miércoles 21 de noviembre de 2018.
	tación los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana miércoles 21 de ño 2018: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.
	tación, por segunda vez, los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana e noviembre del año 2018: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS
En virtud de las disposiciones o	que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109,
en estos momentos el Pleno esp	peró que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.
miércoles 21 de	ración, por tercera ocasión, los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana e noviembre del año 2018: APROBADOS. 96 DIPUTADOS A FAVOR TES PARA ESTA VOTACIÓN.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 126

2.2 Lectura y aprobación de actas.	
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.	
No hubo.	
Actas para fines de aprobación del Pleno.	
No hubo.	
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó lo siguiente: "Atención, colegas, a las correspondencias. El	
tema de las correspondencias es tan importante como cada una de las iniciativas de ustedes, porque eso les permite	
enterarse de algunos acontecimientos y decisiones, fuertemente vinculantes con sus responsabilidades de diputados y	
diputadas. Prestémosle atención a la lectura de las comunicaciones".	
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.	
3.1. Lectura de correspondencias.	
3.1.1 Comunicación No.PR-IN-2018-25862, de fecha 1 de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la Resolución que aprueba el contrato de Préstamo No.4375/OC-DR, suscrito el 21 de noviembre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D), por un monto de US\$300,000.000.00, para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y Formalización en la República Dominicana II, y que fue promulgada con el No. 48-18. <b>Recibido el 12 de noviembre de 2018.</b>	
"PR-IN-2018-25862 01/11/2018	
Licdo. Radhamés Camacho Cuevas, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.	
Señor Presidente:	
En relación con su comunicación No. 829 del 15 de octubre de 2018, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No. 4375/OC-DR, suscrito el 21 de noviembre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), por un monto de US\$300,000.000.00, para cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de la Productividad y la Formalización en República Dominicana II, ha sido registrada con el <b>No. 48-18</b> y promulgada por el Señor Presidente de la República, <b>Lic. Danilo Medina</b> , en fecha 23 de octubre de 2018.	



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 126

Atenta	imente,
	amón Peralta ivo de la Presidencia".
Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual del Acuerdo Constitutivo por el cual se crea la Fundación Int	de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la linforma sobre la promulgación de la Resolución aprobatoria ternacional Unión Europea y América Latina y el Caribe (UEre de 2016 y que fue promulgada con el No. 49-18. <b>Recibido</b>
"PR-IN-2018-26175	07/11/2018
Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.	
Señor Presidente:	
Resolución que aprueba el Acuerdo Constitutivo por	de octubre de 2018, tengo a bien informarle que la el cual se crea la Fundación Internacional (UE-ALC), n el <b>No. 49-18</b> y promulgada por el Señor Presidente octubre de 2018.
Atenta	amente,
	amón Peralta ivo de la Presidencia".
Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la comonumentos nacionales el monumento a los héroes del 14 de la comonumento del comonumento de la comonumento de la comonumento de la comonumento del comonumento de la comon	de noviembre de 2018, del ministro Administrativo de la cual informa sobre la promulgación de la Ley que declara le junio del Centro de los Héroes y la Plaza de los Hermanos Hernández, provincia Espaillat y que fue promulgada con el
"PR-IN-2018-26208	07/11/2018
Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados	

Su Despacho.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 126

Señor Presidente:	
Tengo a bien informarle que la Ley que declara monumentos nacionale de junio del Centro de los Héroes y la Plaza de los Hermanos Silvio municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat, ha sido registrada co Señor Presidente de la República, <b>Lic. Danilo Medina</b> , en fecha 24 de	y Hugo Domínguez López, en el n el <b>No. 50-18</b> y promulgada por el
Atentamente,	
Lic. José Ramón Peralta  Ministro Administrativo de la Presidence	cia".
3.1.4 Comunicación No.PR-IN-2018-2229, de fecha 7 de noviembre de Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la 19 de noviembre de cada año Día Nacional de la Concientización y Lucha promulgada con el No. 51-18. <b>Recibido el 16 de noviembre de 2018.</b>	promulgación de la Ley que declara el día
"PR-IN-2018-26229	07/11/2018
Licdo. Radhamés Camacho, Presidente de la Cámara de Diputados, Su Despacho.	
Señor Presidente:	
En relación con su comunicación No. 874 del 26 de octubre de 2018, que declara el día 19 de noviembre de cada año Día Nacional de la Cáncer de Próstata, ha sido registrada con el <b>No. 51-18</b> y promulg República, <b>Lic. Danilo Medina</b> , en fecha 29 de octubre de 2018.	Concientización y Lucha contra el
Atentamente,	
<b>Lic. José Ramón Peralta</b> Ministro Administrativo de la Presidenc	ria".
3.1.5 Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, remitilicenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.15824 de fecha de noviembre de 2018.	-



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 126

"16 de noviembre de 2018

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de octubre y al período enero-octubre de 2018 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

**Lic. Héctor Valdez Albizu** Gobernador".

\_\_\_\_

3.1.6 Comunicación de fecha 12 de noviembre de 2018, del diputado Juan Agustín Medina Santos, mediante la cual solicita el retiro del Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, licenciado Rubén Bichara para que sean introducidas al servicio 24 horas las comunidades: Palo Amarillo, Rancho Viejo, Gurabo, El Palmar, Fundación, La Pizarra, Paso Seco, Arroyo Seco y Paso de los Burros, en el municipio de Guananico, provincia Puerto Plata. Iniciativa 005673-2016-2020-CD. **Recibido el 12 de noviembre de 2018.** 

"Santo Domingo, D.N. 12 de noviembre de 2018

Al: Profesor Radhamés Camacho

Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Vía: Licenciada Helen Paniagua Secretaria General Legislativa

Honorable Presidente:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, con la finalidad de solicitarle de que sea retirado debido a que ya fue ejecutado el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 126

EMPRESAS ESTATALES, LIC. RUBEN DARÍO BICHARA, EL SERVICIO DE 24 HORAS, EN LAS COMUNIDADES: PALO AMARILLO, RANCHO VIEJO, GURABO, EL PARMAR FUNDACIÓN, LA PIZARRA, PASO SECO, ARROYO SECO, Y PASO DE LOS BURROS EN EL MUNICIPIO DE GUANANICO, PROVINCIA PUERTO PLATA.

Con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,

Ing. Juan Agustín Medina Santos DIPUTADO PROVINCIA PUERTO PLATA, PRM".

#### 4. Turnos previos.

Le fue concedido un turno al diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, quien se expresó en los siguientes términos: "En el día de hoy, nosotros queremos hacer constar que como miembros de la Comisión Bicameral que está estudiando el Proyecto de Presupuesto, en representación de la Cámara de Diputados, el día martes 16 de octubre de 2018 entregamos de manera personal, al ministro de Hacienda, una comunicación, que más que una comunicación es una solicitud, para que este nos remitiera toda la información concerniente a los sesenta y seis mil millones de pesos (RD\$66,000,000,000.00), oigan bien, sesenta y seis mil millones de pesos, que son, más o menos, mil trescientos millones de dólares que el Poder Ejecutivo quiere incluir en el Proyecto de Presupuesto como cuentas por pagar. Nosotros, pacientemente, en cada reunión, preguntamos si el Ministerio de Hacienda había enviado la información, y la respuesta en todas las ocasiones era que la habían enviado, repito, pacientemente esperamos. Entonces, el jueves pasado, día 15 de este mes, el ministro de Hacienda fue, de nuevo, a la Comisión Bicameral y le preguntamos por la información, y este nos informó que el viernes o ayer lunes la íbamos a recibir; no recibimos ninguna información, lo que evidencia la falta de transparencia con la que se están manejando los funcionarios de este Gobierno. Porque no es a Wellington Arnaud que no la quieren dar, es a un diputado que está en representación de esta Cámara de Diputados, cumpliendo con nuestra función de fiscalización, conforme al artículo 93 de la Constitución de la República. Quiero llamar la atención, porque es una obligación que se nos dé toda la información. Quieren incluir de manera opaca, de contrabando, 'meter gato entre macuto' sesenta y seis mil millones de pesos (RD\$66,000,000,000.00), y no es verdad que nosotros, que representamos al pueblo, nos quedaremos de brazos cruzados viendo cómo los ministros de este Gobierno del PLD, 'borrachos de poder', no dan la información que nos tienen que entregar a nosotros como representantes de este primer poder del Estado. Que sepan bien los funcionarios de este Gobierno que se les va a acabar hacer lo que les da la gana en



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 126

este país, que nosotros no lo vamos a permitir; es una violación a la Constitución de la República, a la Ley de Crédito Público, a la Ley Orgánica de Presupuesto y al Decreto 15-17 del propio Presidente de la República. Por lo tanto, que sepa el ministro que estamos esperando y demandando, porque el pueblo dominicano está atento, para que se sepa cómo se adjudicaron esos sesenta y seis mil millones, y por qué no quieren dar la información, pues ya va un mes completo. ¿Qué ocultan?, ¿qué es lo que están ocultando? Yo, reitero, que nosotros estamos esperando, presidente, que nos entreguen toda la información, porque estamos cumpliendo con un mandato de esta Cámara de Diputados y del pueblo dominicano".

Se le otorgó la palabra a la diputada Graciela Fermín Nuesí, quien manifestó: "Presidente, pido su anuencia para que me pasen un video que tengo en 'kiú', por favor". Tras varios segundos de la presentación en las pantallas electrónicas del hemiciclo del video requerido, concomitantemente, la diputada Graciela Fermín Nuesí señaló lo siguiente: "Honorables diputados y diputadas, esto no es una película de terror, eso se vivió ayer. Fíjense que eso fue en horas nocturnas, cuando ya a la casa de mi hermana le habían cortado la luz y le habían llevado todas sus pertenencias. Esto se trata de un supuesto desalojo; no quiero entrar en el fondo, porque para eso están los tribunales, yo quiero hablar de la forma. Mi hermana es una viuda con dos hijas, ahí presentes; ayer a eso de las 2:00 de la tarde se apareció una turba, la misma que está recorriendo el país, con un supuesto desalojo de un banco, cuando mi hermana no tiene cuentas ni tiene deudas. Mi hermana le compró esa propiedad, con mucho sacrificio, al señor Gian Palamara, el que está relacionado con Pala Pizza, que la heredó de su madre, la señora Iris Pérez, y ese señor es el único heredero de ella. Se agotaron todos los trámites, ¡así que mi hermana no es una intrusa!, a última instancia podría ser una adquiriente de buena fe, pero es una propietaria con todos sus documentos. ¿Qué sucede cuando ella me llama?, que yo ya estaba poniendo un pie aquí en Santo Domingo, porque tenía la Comisión de Justicia en la tarde; llamo al Procurador Fiscal, al licenciado Osvaldo Bonilla, diciéndole que se podía tratar de una confusión, que me diera veinticuatro horas, porque si mi hermana no tiene deuda, no tiene problema, y hay un supuesto embargo, entonces, ¿quién lo hizo?, para eso nada más hay que llamar al antiguo propietario. No quiero hacer largo esto, porque en su momento lo vamos a aclarar. Llamé al Procurador y me dijo que él no había otorgado la fuerza pública, pero aquí (muestra documento) está la fuerza pública que él había otorgado. Pero no solamente eso, aquí se destapó él diciendo que el 19 de julio del año 2018 él le otorgó un plazo a la señora Iris Cruz Mercedes Pérez Arias, jel 19 de julio del 2018!, ¡pero ella murió en el 2015!, ¿con quién habló?, ¿a quién desalojaron?, ¿con mis impuestos se les está pagando a funcionarios así? Lo último que le hicieron a mi hermana, ese contingente militar, que la galletearon, la arrastraron, porque si a ella no le habían notificado ningún acto, que se llevaran los muebles, que se llevaran todo, pero ¡ella no es ninguna intrusa!, ¡ella no es ninguna delincuente!, ella no podía salirse de su casa mientras no le respeten sus derechos, porque hay un derecho fundamental, que es el derecho a la defensa. Vamos a suponer que fuera un asunto de ella, que en este caso no se trata de ella, había que encausarla. Por lo que yo les pido,



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 126

honorables diputados y diputadas, señor presidente, que se pongan hoy en los zapatos míos, que lo que está pasando en Puerto Plata le puede pasar a cualquiera de ustedes, en cualquier momento, que lleguen a sus casas y eso sea lo que encuentren. Eso es lo mismo que está tratando la prensa nacional con muchísimos muertos que están apareciendo firmando. ¿Qué yo quiero, presidente?, que nos apodere a la Comisión de Ministerio Público, para que se investigue qué está pasando en la justicia. Ese irrespeto, ese atropello que se le hizo a una mujer, no se puede permitir. ¿Qué hizo el teniente coronel Micelys?, la galleteó, le dio, pero no solamente le dieron a ella, a mi hermana, le dieron a las otras, eran cuatro mujeres que se estaban abrazando, pegándose de una pared para que no las sacaran de lo único que ellas tienen, su techo, lo sagrado, un derecho fundamental. Pido solidaridad, ese no es el ejemplo que da el Presidente Danilo Medina, este no es el país que queremos los dominicanos. Esa banda de delincuentes, esos sicarios del derecho tenemos que acabar con ellos, y yo quiero que se haga la investigación, no solamente con el Procurador General de la República, sino, también, con la notario actuante y con el alguacil, que ya, en última instancia, hay un video donde él dice que pasó por la casa y que había una persona barriendo, pero mi hermana no tiene servicio, y además, hay una cámara donde también se puede demostrar que a ella nunca se le notificó; se trata del debido proceso. Eso le pasó a la hermana de la diputada, sabe Dios cuántas veces eso está pasando aquí en la República Dominicana. Pido justicia, diputados y diputadas".

Finaliza la intervención de la diputada Fermín Nuesí, todos los presentes en la Sala hicieron 'aplausos chinos', en señal de apoyo a lo expresado por ella.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Honorable diputada Graciela, nosotros procederemos, en función de nuestra calidad y nuestras responsabilidades. Acérquese a la honorable secretaria (alude a la Secretaria General Legislativa, doña Ruth Helen Paniagua Guerrero), para una serie de datos que necesitamos para proceder".

La diputada Graciela Fermín Nuesí agregó: "Tengo copia del expediente. Otra cosa, presidente, después le voy a solicitar me retiro, porque no me siento bien; la impotencia es grande".

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Ya tenía la petición del honorable vocero suyo. Está autorizada".

Agotó el siguiente turno la diputada Yomary Altagracia Saldaña Payano y precisó: "Quiero aprovechar esta oportunidad para hablar de un tema más tranquilo, y es para invitarles a nuestra VII Feria Nacional de la Piña, que se estará celebrando en la provincia Sánchez Ramírez, específicamente en el municipio de Cevicos, en el parque Duarte. Esta actividad se celebrará los días 23, 24 y 25 de este mes de noviembre, y el tema principal es sobre la exportación. Es importante



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 126

participar de esta feria para apreciar la grandeza de este municipio, en el cual el Presidente Danilo Medina, en su cuarta visita sorpresa, nos dio un apoyo con una inversión de diez millones de hijuelos, valorados en ochenta millones de pesos (RD\$80,000,000.00). Cabe destacar que en ese momento las piñas estaban en decadencia, pues estaban enfermas y los productores estaban abandonando el cultivo. Gracias a ese apoyo que el Presidente Danilo Medina nos dio, hoy el municipio de Cevicos está colocado en los ojos de la República Dominicana, y del mundo también. El 95% de la piña que se produce en la República Dominicana y que se comercializa sale, específicamente, de la provincia Sánchez Ramírez. Además, un tema muy importante es que nuestro presidente, en su visita a China, en la Primera Feria Internacional de Exportación e Importación, promovió este importante producto; fruto de eso estaremos, próximamente, exportando piñas a China, o sea, que tendremos que buscar muchas tareas más. En ese momento que el presidente nos visitó solo había veinte mil tareas sembradas de piñas en la provincia Sánchez Ramírez, actualmente tenemos más de cien mil. Durante la feria se desarrollarán exposiciones, tendremos también 'la ruta de la piña', para conocer este importante rubro desde su plantación hasta la cosecha. También tendremos participaciones artísticas y culturales. Por lo que, aprovechamos este importante escenario para invitarles a todos ustedes, al país y al mundo, que nos acompañen a esta VII Feria Nacional de la Piña, Cevicos 2018. Les esperamos''.

Habló a continuación el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y declaró: "El Partido Reformista se solidariza con la diputada Graciela Fermín, su hermana, ante el hecho brutal que todos hemos visto ahí en las pantallas. Este turno previo lo estamos asumiendo, en nombre de la bancada, en ocasión de que vuelve a la palestra pública la necesidad de una reforma integral a la Ley de Seguridad Social. El Partido Reformista Social Cristiano ha abrazado esta humilde causa, y nuestro vocero le pidió al presidente de la Cámara la conformación de una Comisión Especial, a los fines de tales pretensiones. El presidente de la Cámara de Diputados hábilmente escuchó la petición de nuestra bancada, una petición que se constituye en un clamor nacional, y cedió efectivamente a la conformación de esa comisión. El Senado de la República, en la misma dirección, ahora plantea la conformación de una Comisión Bicameral. La bancada del Partido Reformista, que pidió al presidente una Comisión Especial en este cuerpo, saluda la intención del Senado de la República, sin embargo, la praxis, las acciones recurrentes de este tipo de comisiones bicamerales, nos dicen a nosotros que la Cámara de Diputados debe continuar con el trabajo tal y como lo viene encabezando un diputado que ha asumido con criterio, con responsabilidad, esta petición del Partido Reformista Social Cristiano, y me refiero al diputado, mi amigo Ramón Cabrera. Nosotros nos sentimos satisfechos sobre el desarrollo de estas actuaciones, y queremos reiterarle a este cuerpo, como Partido Reformista Social Cristiano, que no vamos a descansar, que no vamos a desmayar hasta que no veamos concretizado el sueño de un pueblo, de ver una reforma integral a una ley que fue proclamada, en su momento, como la panacea de la solución a los problemas de salud de los dominicanos y las dominicanas. Nosotros no vamos a descansar, vamos a luchar hasta el final para que esta ley sea revisada, y que aquellos que reciben beneficios puedan



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 126

compartirlos con los que menos pueden, que puedan compartir esos beneficios en inversiones de infraestructura, en inversiones sociales, en el ámbito de la salud. Por tanto, presidente, queremos reiterarle a vuestra Presidencia, no que desoiga las peticiones del Senado, sino que continuemos como hasta ahora los trabajos, porque es una facultad de cada cuerpo, como cuerpo bicameral, si acepta una solicitud de esta naturaleza. Nosotros no queremos entrar en contradicciones con el Senado, pero es la práctica que nos dice que las comisiones bicamerales son difíciles, y este podría ser un mensaje de desaliento a los dominicanos y las dominicanas que sintieron un aliento de vida cuando el presidente de la Cámara de Diputados asumió, con responsabilidad, una petición de nuestro partido, designando una Comisión Especial integrada por hombres y mujeres laboriosos, íntegros, que no le pueden fallar a la Nación dominicana. De manera que, presidente, es el pedimento que hacemos, no Pedro Botello, sino la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, para que la considere en su justa dimensión en nombre del pueblo dominicano".

A la diputada María Glotirde Gallard se le concedió un turno y externó lo siguiente: "En el día de hoy he querido tomar este turno previo para externar mi satisfacción, como madre, como deportista y como legisladora, ya que nuestro país fue escenario como anfitrión de las Olimpiadas Especiales, donde participaron treinta países, con más de trescientos atletas en la disciplina de tenis, atletas con algún nivel de discapacidad o que fueron incluidos en la inclusión de la República Dominicana. La excelentísima Primera Dama, licenciada Cándida Montilla de Medina, asumió este como un compromiso de país, como un compromiso del discurso del licenciado Danilo Medina Sánchez, el discurso de la inclusión, de la oportunidad para todos y todas. Desde el día 30 del mes de octubre, nuestro país fue escenario del recorrido de la antorcha, que deja al descubierto, evidencia e importantiza cualquier actividad deportiva. Soy una deportista de corazón, aunque no una deportista de medallas, porque el deporte fue creado, primero para ofrecer salud, y para relacionar a los pueblos y a los individuos, y si en busca de ello se consigue la medalla, pues mucho mejor. Es por ello que quiero felicitar esta actividad, pues no tuvo desperdicios, fue una gran inauguración, excelentísima, donde atletas de treinta países, acompañados de sus respectivas Primeras Damas, catalogaron a la licenciada Cándida Montilla de Medina como 'la Primera Dama de la inclusión'. Quiero darles las gracias al licenciado Danilo Medina, al Despacho de la Primera Dama, y en el municipio Santo Domingo Oeste, a la senadora Cristina Lizardo, y al alcalde, porque apoyaron esta actividad; también a todos los atletas del país. Gracias, licenciado Danilo Medina, por creer en las personas con discapacidad; gracias, licenciada Cándida Montilla de Medina, de verdad, como madre, le agradezco esta actividad".

En uso del turno concedido, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan refirió: "Hago uso de la palabra en el día de hoy, señor presidente, porque la provincia de Samaná parece una bola de fuego, y quiero que me autorice la colocación de unas imágenes".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 126

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas autorizó que las imágenes fueran colocadas.

Concomitantemente con la presentación en las pantallas electrónicas del hemiciclo de dichas imágenes, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan continuó su intervención diciendo: "Anoche participamos en un encendido de velas en el municipio de Las Terrenas, por la terminación del hospital. El 20 de septiembre sometimos un proyecto de resolución solicitándole al Presidente de la República que ordene a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado la terminación inmediata del hospital de Las Terrenas. Las Terrenas, el municipio más pujante de la provincia de Samaná, quien más impuesto paga al Estado dominicano, no cuenta con un hospital. Esas son las condiciones de nuestro hospital (señala las imágenes), donde se dio el primer picazo el 5 de mayo del 2016, justo en plena campaña, y se aseguró que el dinero de su terminación estaba reservado para terminarlo en tiempo récord, y el señor Francisco Pagán no nos da una respuesta de qué está pasando. Anoche fue un encendido de velas, mañana yo no sé lo que será, pero no me hago responsable de lo que pueda hacer el pueblo de Las Terrenas por el Gobierno no escuchar el reclamo que estamos haciendo ahora, pacíficamente, para que se termine el hospital. Terminamos con el municipio de Las Terrenas y nos vamos a la provincia de Samaná, al municipio cabecera, donde contamos con un acueducto múltiple, pero se encuentra sin agua por una vagamundería, por una falta de responsabilidad de las personas que manejan la planta del acueducto de Samaná. ¡No es posible!, ¡es inexplicable que tres bombas se hayan quemado al mismo tiempo!, eso deja mucho qué desear. Mientras tanto, Samaná se encuentra sin agua. La comunidad de La Pascuala, el lunes en la noche, se tiró a las calles y bloqueó la entrada a Samaná. Debemos evitar que esos reclamos con quema de neumáticos, tumba de árboles y desórdenes lleguen al municipio cabecera, cuando estamos en plena temporada turística alta, de crucero, jojo a las autoridades competentes! Y para terminar, presidente, no puedo dejar de mencionar, ¡con mucho coraje!, y hacer un llamado al ministro de Turismo, al ministro de Interior y Policía, y a la gente del AMET o del INTRANT, como se quiera llamar en estos momentos: los atracadores AMET que están apostados en la vía Santo Domingo-Samaná, atracando a los turistas que nos visitan, y he hecho, con esta, dos veces la denuncia, no son AMET, son atracadores. Ellos tienen un ojo para parar solamente a los carros de las Rent Car que llevan turistas a la provincia de Samaná, y por ahí anda un video circulando de cuando a un francés, un policía le dice que debe pagar veinte mil pesos (RD\$20,000.00) porque no lleva el cinturón de seguridad, ¡veinte mil pesos (RD\$20,000.00) le pidió un policía de la uniformada gris!, que ni siquiera era un AMET. Ya sea que lo haga Turismo, que lo haga Interior y Policía o que lo haga el INTRANT, jesa práctica debe pararse!; ya que nos están sacrificando con el bendito y alabado peaje, y de la autovía Santo Domingo-Samaná, que es un desastre también. A los AMET que dejen tranquilos a los turistas que visitan a Samaná, por favor".

\_\_\_\_\_



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 126

5. Observaciones del Poder Eje	cutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
C. Durantan da lan dansakan a	
6. Proyectos de ley devueitos, c	on modificaciones, por el Senado de la República.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimies correspondido en la primera dis	nto haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya scusión.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren per	ndientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomada registro de la Secretaría Genera	as en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de ll.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.2. Proyectos priorizados.	
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.3 Proyectos para segunda dis	cusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 126

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Gonzalo Castillo Terrero, para la construcción de la Autopista del Atlántico en la provincia Puerto Plata. (Proponente: Graciela Fermín Nuesi). Depositado el 09/09/2015. En orden del día el 17/11/2015. Tomado en consideración el 17/11/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.20 del 17/11/2015. Plazo Vencido el 17/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08015-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 14/11/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del RI, en la sesión No.32 del 14/11/2018.

»Número de Iniciativa: 04594-2016-2020-CD

Votación 004

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, fue: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO GONZALO CASTILLO TERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DEL ATLÁNTICO EN LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 126

#### 5. Anexos:

- a. Acta No.14-PLO-2018 de la reunión del jueves, 19 de abril de 2018;
- b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de abril de 2018;
- c. Reporte No.218/18, del 18 de abril de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

**Número de iniciativa:** 04594-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Gonzalo Castillo Terrero, para la construcción de la Autopista del Atlántico

en la provincia Puerto Plata.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04594-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Gonzalo Castillo Terrero, para la construcción de la autopista del Atlántico en la provincia Puerto Plata, propuesta por la diputada Graciela Fermín Nuesí, fue depositada el 09 de octubre de 2015. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.20 del 17 de noviembre de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08015-2010-2016-CD.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de noviembre de 2015. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.14 de la PLO-2018 del 19 de abril de 2018, en la que fue decidido el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, dos vistas(os), dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 126

Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de la autovía del Atlántico, en la provincia Puerto Plata.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Gonzalo Castillo Terrero, para la construcción de la autopista del Atlántico en la provincia Puerto Plata, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, incluir una partida económica en el Presupuesto General del Estado correspondiente al 2019, para la construcción de la autovía del Atlántico en la provincia Puerto Plata.

**Considerando primero:** Que es función del Estado proveer los servicios necesarios a todos los ciudadanos de la nación en términos igualitarios, a fin de obtener acceso a los servicios básicos que le permitan un desarrollo sostenible;

**Considerando segundo:** Que la obsolescencia y el deterioro de las dos carreteras que permiten el acceso terrestre a la provincia Puerto Plata han provocado el desplazamiento de una gran cantidad de turistas a otras zonas del país que cuentan con mejores infraestructuras viales, que les permiten mayor seguridad, rapidez y facilidad de acceso;

Considerando tercero: Que la construcción de la autovía del Atlántico en la provincia Puerto Plata es un reclamo generalizado por parte de sus moradores y del empresariado turístico de la zona, ya que los polos turísticos que conforman la provincia Puerto Plata tales como: playa Dorada, Cofresí, Maimón, Luperón, Sosúa, Cabarete, entre otras, han mostrado un gran desarrollo en las áreas agrícolas, comercial y turística que articulan una oferta regional idónea para dinamizar la economía del litoral norte del país;

Considerando cuarto: Que la construcción de la autovía del Atlántico comunicará al país en el sentido norte-sur de manera más rápida, económica, fluida y segura, dentro del área de influencia de la autopista Duarte, que abarca las ciudades de Santo Domingo, Bonao, La Vega, Moca, Santiago y Puerto Plata;

Considerando quinto: Que el diseño de la autovía del Atlántico permitirá llegar desde la circunvalación de Santiago, en el kilómetro dieciocho de Gurabo, hasta la gran parada, en Puerto Plata, en minutos, por lo que esta importante obra sería de gran beneficio para los aeropuertos



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 126

Gregorio Luperón y Aeropuerto Internacional del Cibao en Santiago de los Caballeros; además, contaría con cuatro carriles y peajes, cuyo diseño estaría a cargo del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Considerando sexto: Que Puerto Plata constituye el principal centro urbano, comercial y turístico de esta región del país, por lo que la construcción de esta vía fomentará el movimiento económico en los núcleos hoteleros comprendidos al oeste, desde la bahía de Luperón y el puerto de cruceros de Maimón, hasta las facilidades del complejo Playa Dorada con su campo de golf; y al este, desde el aeropuerto internacional Gregorio Luperón, las villas y el campo de golf de Playa Grande, hasta la exótica laguna Gri-Gri y manglares del municipio Río San Juan.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

**Vista:** La Ley No.84, del 26 de diciembre de 1979, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo, que modifica la Ley No.541 del 31 de 1969;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Primero: Recomendar** al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir una partida en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2019, para la construcción de la autovía del Atlántico desde playa Dorada provincia Puerto Plata hasta el kilómetro dieciocho de la sección Gurabo Abajo, del municipio y provincia Santiago.

**Segundo: Designar** una comisión integrada por diputados de la provincia Puerto Plata para entregar la presente resolución al presidente de la República". (sic).

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial". (sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 126

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al vicepresidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Napoléon López Rodríguez, quien se expresó como sigue: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada de esta iniciativa de la proponente, diputada Graciela Fermín, luego de observar una serie de recomendaciones de OFITREL, decidió rendir un informe favorable, en virtud, presidente, de la necesidad de que Puerto Plata, que es, diría yo, la reina de nuestro nordeste, en el aspecto turístico, pueda tener una tercera vía de acceso, que les permita a los turistas llegar más rápido y ahorrar combustibles. Además, de que las comunidades de Cabarete, de Cangrejo, de Sosúa, y hasta de Gaspar Hernández, si es posible, puedan beneficiarse con la construcción de esta Autovía del Atlántico, en virtud de que la existente siempre se está reconstruyendo y nunca la terminan. Por lo que consideramos que la construcción de esta vía, esta tercera opción para llegar a 'la novia del Atlántico', Puerto Plata, merece la más correcta de las votaciones a favor de esta iniciativa. La Comisión de Obras Públicas, en su segundo considerando, especificó la creación de una comisión, integrada por los diputados de la provincia de Puerto Plata, para entregar la presente resolución al Presidente de la República, para darle más contundencia, más apoyo a esta comunidad, a esta provincia tan desarrollada turísticamente. Va a seguir tocándonos a nosotros, los del nordeste, que somos el ombligo de María Trinidad Sánchez entre los dos polos turísticos, Puerto Plata y Samaná, reclamar, también, mediante esta misma iniciativa, para que construyan el malecón de Nagua, tan anhelado, que ahora nosotros le llamamos 'el Calichón', que une la parte litoral de Nagua para ir a Sánchez-Samaná. Por lo tanto, presidente, les pido a los colegas diputados y diputadas el voto favorable para que esta iniciativa cuente con la aprobación unánime de este hemiciclo".

A la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez le fue concedida la palabra y señaló lo que sigue: "En la mañana de hoy, antes de retirarme por asuntos de gripe, no puedo dejar de expresarme en favor de esta Autovía del Atlántico, cuyo estudio de factibilidad está hecho; esta carretera nos pondría a veintisiete minutos de Santiago. El diseño fue hecho por el ingeniero Pedro Delgado Malagón. Hace seis meses se hizo un estudio de la viabilidad y del tránsito vehicular de la carretera Puerto Plata-Santiago; en una última medición, catorce mil vehículos diarios pasan por esa carretera. En el Foro Social de Puerto Plata, el sector turístico se expresó pidiendo esta vía de acceso, que nos pone a veintisiete minutos de Santiago y a diez minutos menos de la capital; este es un diseño probado, por su factibilidad y su alta tasa de retorno. Esperamos que todos nos den el apoyo en esta votación y que los diputados vayamos juntos, y por qué no el senador, a pedirle al Presidente de la República que se la otorgue a compañías privadas que sabemos que están dispuestas a participar de esa carretera, teniendo el cuidado de no otorgarla como un peaje-sombra. Esta carretera es



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 126

altamente rentable, porque, repito, su tasa de retorno está medida y el flujo vehicular se corresponde con casi catorce mil vehículos diarios. Son veintisiete minutos de esa carretera que la ponen a poder participar de la oferta turística con el corazón del Cibao, con Bonao, y de alguna manera poder seguir hasta la punta de la costa de Puerto Plata y hasta la costa de Nagua con otro diseño. Muchísimas gracias, y esperamos el voto favorable de esta resolución. Por otra parte, presidente, quisiéramos usar este turno y romper el Reglamento, porque tengo que retirarme por la condición de la gripe que me afecta. No me puedo ir sin pedirle a usted, directamente, y a quien lo acompaña ahora ahí arriba en el hemiciclo, que interpongan sus buenos oficios en favor de los pescadores de Puerto Plata, que sufren en Las Bahamas en este momento. Tenemos las pruebas de que la última lancha anunció que iba a la deriva, y hay una componenda que el gobierno de Las Bahamas tiene que responder; hay abogados, y el Ministerio de Relaciones Exteriores acreditó a la vicecanciller, Marjorie Espinosa, para buscar la solución de esto. Se está haciendo lo posible, pero necesitamos que se pongan los mejores esfuerzos para que esas vidas no se pierdan. Están en un pasillo en la cárcel, yo tengo una foto ahí, permítame que me la pongan, presidente, por favor, para que vean cómo están los pescadores en un pasillo en Las Bahamas, sin tener un baño, ni nada; la única flota pesquera que existe en el país está en Puerto Plata, organizada, con una cooperativa respetuosa, y están comprometidos a ver de qué manera se les instalan 'chips' a los barcos y a las lanchas, para que no puedan transgredir las aguas territoriales. Este es un asunto de humanidad, en el que pedimos que pongan sus mejores esfuerzos en resolverlo".

En uso de un turno, el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez externó lo siguiente: "Nosotros nos solidarizamos con la iniciativa de la compañera Graciela Fermín, en relación a la autovía del Atlántico de Puerto Plata; ya se están realizando las carreteras de la autovía Gregorio Luperón-Puerto Plata-Gurabo, y también la de Navarrete-Puerto Plata. Esta carretera del Atlántico, que comenzará por la Gran Parada, y en apenas veintisiete minutos nos conectará con la provincia de Santiago en la Circunvalación Sur, va a dinamizar la economía en cuanto al flujo de turistas, y también a los comerciantes, pues van a ahorrar tiempo y combustible. El señor Presidente de la República puede darle esta obra a una compañía, a través de una concesión, pues el turismo comenzó en la República Dominicana, específicamente en Puerto Plata y Playa Dorada, y podrán dinamizarse, en cuanto a las visitas de turismo interno y el comercio, Sosúa, Cabarete, Montellano, Cofresí, Maimón, y también Luperón. Nosotros hacemos un llamado a todos los diputados y diputadas, para que voten favorablemente por esta resolución. En otro orden, en nuestra provincia, y en especial en el municipio de San Felipe de Puerto Plata, más de doscientas familias están pasando dificultades, porque en Las Bahamas hay doscientos pescadores presos. Nosotros les exhortamos a la Cancillería de la República y a nuestro Presidente, que vayan en auxilio de esos imputados que se encuentran en condiciones infrahumanas, ya que padecen de enfermedades y carecen de alimentación; pero así mismo, sus familiares necesitan del apoyo del Gobierno, del Estado, para que puedan ir en su auxilio, principalmente en los servicios de alimentación y apoyo logístico, a través del Plan Social de la Presidencia y de



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 126

otras instituciones del Estado, ya que están padeciendo, sufriendo, al igual que los que se encuentran detenidos. Esperamos que a través de la Cancillería puedan asumir un buen abogado y defenderlos en ese territorio, y que así puedan devolverle la tranquilidad, la felicidad y la armonía a las familias que están en espera en Puerto Plata, y más que viene ahora el mes más alegre, de mucho corazón, de mucho amor, el de la Pascua, que es diciembre, para que puedan recibir esa bendición y esa alegría. Y sobre cualquier multa que puedan aplicarles a cada uno de esos pescadores, como no tienen los recursos, la solicitud que ellos están haciendo, a través de nosotros los representantes de la provincia, es que el Estado dominicano la pueda absorber; y entender que las familias puertoplateñas necesitan. Reiteramos que a los que están presos en condiciones infrahumanas en esa isla, se les pueda resolver lo más rápido posible, por eso, le hacemos un llamado a nuestro Presidente, y también a la Cancillería, para que vaya en consonancia con la petición de la gran mayoría del pueblo de Puerto Plata".

A la diputada Lucía Argentina Alba López se le concedió el siguiente turno y declaró: "En nombre del Partido Revolucionario Dominicano, en nombre de la proponente Graciela Fermín, autora de esta iniciativa que fue depositada en 2015, solicitamos el respaldo y apoyo total para la inversión que debe hacer el Gobierno de Danilo Medina en esta obra tan necesaria para el país, y digo para el país, porque hablamos del turismo, que es lo que nutre la mayor parte del Producto Interno Bruto. Es por ello, que les solicitamos el voto unánime en favor de esta iniciativa, a los fines de que podamos llamar al señor ministro de Obras Públicas, y que sea el presidente de la Cámara de Diputados que acoja esta iniciativa como suya, porque el pueblo se lo agradecerá".

Hizo uso de la palabra el diputado Juan Agustín Medina Santos y manifestó: "Quisiera que no me malinterpreten con lo que voy a decir: No estoy en contra de esa autovía, que quede claro, no estoy en contra, ahora, por el abuso que se está cometiendo con la carretera Navarrete-Puerto Plata, la cual está completamente paralizada en estos momentos, no creo factible que nos embarquemos en otros proyectos hasta que no terminemos ese, porque ese está parado, ¿por qué?, porque no tenemos los recursos para terminarlo. Entonces, esa carretera Navarrete-Puerto Plata, señores, es un infierno en estos momentos, transitar por ella es difícil, es la carretera más peligrosa en estos momentos; se habló de cuatro carriles, y no hay cuatro, solamente se ha remodelado el paseo; en algunos casos, muy mínimos, se ha hecho una pequeña ampliación. Así que, quisiéramos que el señor Presidente de la República instruya al ministro de Obras Públicas, para que ahora que ya estamos en Navidad, por lo menos, la viabilicen un poquito, pues hay tramos difíciles, como el tramo Imbert-Altamira, que no se sabe cómo es que uno va a transitar por ahí, y el tramo de Maimón. Al señor Presidente que ayude, realmente, al turismo terminando esa carretera Navarrete-Puerto Plata, ¡y que sí!, es verdad que es bueno que hagan otra autovía para viabilizar el turismo, pero Puerto Plata no es solamente el municipio cabecera, en la zona oeste de Puerto Plata está Villa Isabela, están Los Hidalgos, Guananico, Altamira, Imbert, Luperón, y también hay ocho distritos que transitamos por esa



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 126

carretera de Navarrete-Puerto Plata. Por lo que, les pedimos al ministro de Obras Públicas y al Presidente de la República que incluyan la terminación inmediata de la carretera Navarrete-Puerto Plata, que ya tiene más de tres años en construcción; sabemos que es una carretera costosa, pero creemos y estamos confiados en Dios en que el Presidente va a dar instrucciones para que, lo más rápido posible, esa carretera sea terminada, y después apoyaremos cualquier proyecto que venga".

Habló a continuación el diputado José Luis Cosme Mercedes y subrayó lo siguiente: "Como vivimos en un mundo globalizado, donde la interconexión tanto en el ámbito marítimo, aéreo, y en este caso terrestre, están diseñadas para cortar distancias, este proyecto de resolución, autoría de la diputada Graciela Fermín, está hablando de la construcción de la carretera del Atlántico, parte de un gran proyecto que hace muchos años ha sido aprobado y diseñado, 'el boulevard turístico del Atlántico', que tiene que ver con todo ese litoral que comienza en Monte Cristi, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez y termina en Samaná. Todo lo que pretenda facilitar y viabilizar la comunicación de los seres humanos, por la vía que sea, beneficia a cada una de estas provincias. En el caso de Puerto Plata, que pretende viabilizar una comunicación con todo el Cibao Central, a través de vías de comunicación como las que señala el diputado Juan Medina, y que añadimos esta, en cuestión del Atlántico, va a beneficiar a cada una de esas provincias, y sobre todo, una vía de comunicación que tendrá varias tasas de retorno, como es el caso de la producción agrícola y del turismo. Nosotros, a través de esta tribuna, apoyamos este tipo de resolución, porque no solamente va a beneficiar a la provincia de Puerto Plata, sino también, a la provincia María Trinidad Sánchez. Nosotros tenemos la gran peculiaridad de que estamos entre los dos grandes polos turísticos de esa zona, como es el caso de la provincia de Samaná y la de la Puerto Plata. Por lo que, todo proyecto de esta naturaleza, que venga a beneficiar ese cinturón Atlántico, contará irremisiblemente con el apoyo nuestro. Hacemos un llamado, que independientemente de que haya otros proyectos de esa naturaleza en la provincia de Puerto Plata, apoyemos este tipo de resoluciones, para que de una vez y por todas ese boulevard turístico del Atlántico sea terminado, pues le falta un trecho todavía, y está en condiciones precarias y deplorables".

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la comisión: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 126

PUNTO NO. 8.4.2: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/2018 y aprobado 29/08/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/09/2018. En Orden del Día el 26/09/2018. Tomado en Consideración el 26/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.17 del 26/09/2018. Plazo vencido el 26/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 31/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 14/11/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.32 del 14/11/2018.

»Número de Iniciativa: 06382-2016-2020-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS EN PASAPORTES ORDINARIOS, SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS AL:

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y PREPARADO POR:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ PRESIDIDA POR:

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### Anexos:

- a) Acta No.5-SLO-2018 del 11 de octubre de 2018;
- b) Control de asistencia del 11 de octubre de 2018;
- c) Reporte 621/18, del 15 de octubre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 126

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: NO.06382-2016-2020-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República

Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06382-2016-2020-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador, presentada por el Poder Ejecutivo, iniciada en el Senado de la República el 20 junio de 2018 y aprobada el 29 de agosto de 2018. Depositada en la Cámara de Diputados el 14 septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 17 del 26 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 26 de octubre de 2018.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de septiembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.5 del 11 de octubre de 2018, en la que se decidió rendir un informe favorable.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistos(as), un dispositivo, una dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República; y el Acuerdo consta de un enunciado o título, once artículos, fecha de la suscripción nombres y firmas de los representantes del Gobierno de República Dominicana y del Gobierno de la República de El Salvador.

Su objeto consiste en que los nacionales de la República Dominicana y los nacionales de la República de El Salvador, portadores de pasaportes ordinarios vigentes podrán entrar, salir, transitar y permanecer en el



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 126

territorio del Estado de la otra Parte sin visa hasta por (90) días, desde s llegada, o por otro periodo igual, si no tuvieran como objetivo dedicarse a actividades laborales.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados para el estudio de la resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador sobre supresión de visas en pasaportes ordinarios, suscrito el 23 de febrero de 2017, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, República de El Salvador, luego de analizar el contenido del indicado acuerdo y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y de:

Valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0012/18, del 18 de enero de 2018, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución Dominicana el referido acuerdo;

Confirmar que el mismo tiene como finalidad que los nacionales de los países suscribientes, República Dominicana y República de El Salvador portadores de pasaportes ordinarios vigentes, puedan entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio del Estado de la otra parte sin visa hasta por noventa (90) días, desde su llegada, o por otro periodo igual, si no tuvieran como propósito dedicarse a actividades laborales;

Que dicho acuerdo no contradice ninguna disposición legal ni constitucional, y de que la finalidad de la República Dominicana con este acuerdo es fortalecer las relaciones internacionales con el Gobierno de la República de El Salvador, así como de conformidad con el artículo 26 de la Constitución, que expresa que las relaciones internacionales de nuestro país se fundamentan en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional, adoptó dicho acuerdo, por lo ante expuesto, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.06382-2016-2020-CD, relativa al indicado acuerdo, y a la vez solicitar a los honorables diputados dar un voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional": (sic)

COMISIONADOS: Adelis de Jesús Olivares Ortega, presidenta en funciones; Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente; Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Jacqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D´Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Adelis de Jesús Olivares Ortega, presidenta en funciones; Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente; Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Milna Margarita Tejada, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez, miembros.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 126

Leída la parte citada del informe, al diputado Manuel Orlando Espinosa Medina le fue concedida la palabra, y precisó: "En el momento que se leía el informe remitido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, me llamaba la atención el descuido que tenían los diputados y las diputadas. La República Dominicana, producto de cinco gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, se ha enmarcado entre los países de la región que mejor han manejado los asuntos económicos; la economía en nuestro país, año por año, ha ido ascendiendo de tal manera que tenemos mejor economía que Haití, El Salvador, Nicaragua, Uruguay, Costa Rica, Honduras, y hasta Venezuela, que es gran productor de petróleo. Producto de eso, hay una fuerte migración de esos países para la República Dominicana, y eso se debe a que donde hay pobreza, la gente emigra para donde halla mejores condiciones de vida; cuando pasa esto, los organismos de control tienen que ser muy cuidadosos, porque detrás de estas migraciones, buscando mejor nivel de vida, también viene mucho delito y crimen. Nosotros, que presidimos la Comisión Permanente de Interior y Policía, cuando consultamos con las autoridades competentes para manejar el crimen y el delito, nos encontramos con casos de personas que vienen a este país con un pasaje de cien dólares (US\$100.00), solamente un pasaje para entrar y no para salir. En días pasados, para poner un ejemplo, hubo un asalto a un restaurant en la República Dominicana, y quienes cometieron ese asalto eran ciudadanos de Venezuela, que hacía una semana los habían montado las autoridades en un avión para deportarlos por un acto criminal y a los siete días estaban otra vez aquí. Hoy estamos conociendo un acuerdo con El Salvador, para que los salvadoreños vengan sin visa a la República Dominicana; pero vamos a firmar un acuerdo con Francia, con la Unión Europea, con Bélgica, con el viejo continente, para que los dominicanos que estamos en bonanza podamos viajar sin visa a esos territorios. ¿Qué le va a traer El Salvador a la República Dominicana?, El Salvador es el segundo país con más violencia del mundo, con la mayor cantidad de 'maras'. Entonces, presidente, diputadas y diputados, yo reconozco que según la Constitución y el Reglamento la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores es la llamada a ventilar y a rendir un informe de este caso, sin embargo, por el celo que nosotros tenemos que observar en la disminución del delito y del crimen, cuando esos países tienen un convenio con nosotros debemos consultarlo a las comisiones y a las instituciones que tienen que velar por nuestra seguridad. Aquí en el periódico El Caribe de hoy, el Ministerio de Interior y Policía dice que el crimen y el delito han bajado en la República Dominicana en los últimos dos años. Presidente, eso es producto de una labor seria del Gobierno para disminuir el crimen y el delito; ese es el resultado del 9-1-1 en todos los pueblos de la República Dominicana, pero si no lo cuidamos, si seguimos haciendo acuerdos con países que nos van a traer 'maras'; de El Salvador no va a venir un empresario aquí a poner una empresa, y para esas personas una visa es insignificante. Ahora bien, los organismos tienen que velar por la migración, y hay una nueva ley que no se ha implementado en un 100%, un nuevo paradigma en el sistema migratorio. Entonces, lo que hace el Presidente de la República, lo que hace nuestro Gobierno para disminuir el crimen y el delito, con esto lo vamos a 'echar por la borda'. Yo le quiero pedir a la Cámara de Diputados que este informe vuelva otra vez a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, para que esa comisión consulte con el Ministerio Público, la Dirección General de la Policía Nacional y el Ministerio de Seguridad y Defensa,



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 126

para que sopesemos la opinión de las personas y de las autoridades que tienen que tratar día a día con estos riesgos que está corriendo la República Dominicana. Lo que estoy pidiendo puede o no tener asidero, ahora, con mi posición, con este turno, el diputado de la República Dominicana que corresponde al nombre de Orlando Espinosa no va a hacer como Poncio Pilato; a partir de ahora, y mientras yo permanezca en esta curul, voy a tener una permanente posición de crítica a ese tipo de acuerdos. Recapitulando, presidente, lo único que estoy pidiendo a este hemiciclo es que este informe vuelva de nuevo a comisión, para que las instituciones de la República Dominicana que tienen que ver con el crimen y el delito opinen por lo menos. Tenemos el país lleno de venezolanos, de colombianos, de peruanos, de hondureños, de guatemalteco, y para completar el 'team', presidente, sin ningún tapujo y sin ningún control, ahora, también, de salvadoreños".

En la prosecución del debate, a la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega le fue concedida la palabra y expresó: "Hoy estamos aquí en medio de la aprobación de un acuerdo entre dos naciones, uno de los muchos acuerdos que existen con diferentes países, y que si bien El Salvador es un país donde nos unen lazos comerciales como en otros de los que ya somos signatarios, nosotros debemos de abocarnos, simplemente, a escuchar el informe favorable que fue dado por esta Cámara, ya con un estudio previo, pues no simplemente llegó del Poder Ejecutivo hasta esta comisión, sino que fue estudiado. Nosotros pedimos un acuerdo recíproco donde se deje permanecer a los hermanos salvadoreños por noventa días aquí, al igual que los dominicanos que deseen ir a visitar dicho país; si esa persona luego quiere permanecer por más tiempo, pues tendrá que buscar los medios pertinentes para formalizar una residencia o permanencia de trabajo. Simplemente es un acuerdo más, compañeros, por lo que nosotros solicitamos a este hemiciclo que den su voto favorable, para que sea concluido ese trabajo que nosotros ya terminamos aquí. Además, si vamos a ver, en todos los países existen personas con mala reputación, para no decir otro nombre, como es el caso de nosotros mismos, como dominicanos que residimos en el exterior, y que conocemos, muchas veces, cómo se nos trata en otros países, y no porque haya unos que no se comporten de la manera correcta, vamos a decir que a todos los dominicanos que emigramos de aquí nos deben de tratar por igual. Al igual que otros ciudadanos que viven aquí, como es el caso de nuestros hermanos venezolanos, que en muchas ocasiones muchos ayudaron a los dominicanos cuando ellos podían, entonces, hoy aquí se les trata como una basura, cuando no todos los hermanos venezolanos se pueden juzgar por igual. Así que, pido el voto favorable para que ese convenio entre ambas naciones hoy sea positivo".

De su parte, el diputado José Altagracia González Sánchez exteriorizó lo siguiente: "Me siento en el deber de hacer uso de la palabra por varias razones, pero fundamentalmente, porque en el turno de mi querido profesor (alude al diputado Manuel Orlando Espinosa Medina) él hacía mención de algunas de las situaciones que nosotros vivimos en la República Dominicana, sobre todo, con algunas personas que han llegado aquí, exactamente, como se pretende hacer con El



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 126

Salvador. Y él hablaba de que los organismos de inteligencia del país, probablemente, no estén de acuerdo con este tipo de acuerdo, valga la redundancia, y me ponía yo a pensar lo que nosotros los dominicanos, permanentemente, decimos en el sentido de la delincuencia que nos arropa. Pero los que como yo han tenido que vivir experiencias amargas en países desarrollados, de robo, delincuencia y demás, nos sentimos obligados a decir, que por ejemplo la sede del Parlamento Centroamericano está en Guatemala, y que la República Dominicana para lograr, oficialmente, ser parte de ese parlamento necesitó y fue fundamental el ejercicio que hizo la República de El Salvador en beneficio de nosotros. Es cierto que quizás esas personas que lleguen no sean santas, pero también es cierto que después de que se firme el acuerdo, los responsables de los que entren y estén aquí no es de quien lo firma, sino de las autoridades que tienen que perseguir el crimen, que son los que, quizás, se quejen para que este tipo de acuerdos no se hagan. De la misma manera que se firmó con El Salvador, se firmó también un acuerdo, que llegará en cualquier momento, con España, ¡ah, ese está bien!, y los otros no están bien, ¡qué lindo es así! Por lo que, presidente, yo no voy a abundar más, porque con la respuesta, de manera informal, que me ha dado mi profesor, estoy convencido de que en el día de hoy ese acuerdo debe ser ratificado, y que no solo vamos a contar con el voto de la mayoría, sino que, también, vamos a contar con ese diputado de San Cristóbal, que acaba casi de asentir la necesidad de que aprobemos este proyecto".

Al vocero del Partido Revolucionario Moderno, diputado Ronald José Sánchez Nolasco, le fue concedido un turno, en el que apuntó: "Nos llaman a preocupación estos acuerdos, que sin intención de descrédito, ni de menospreciar una colaboración internacional, como es el caso de El Salvador, que por demás no podemos cuestionarlo, porque son latinos igual que nosotros, pero que lamentablemente tienen un nivel socioeconómico inferior al nuestro. No es tanto la pobreza lo que nos preocuparía, porque no estamos buscando ganancia, ni ventaja frente a un país, que como ya dije, latino por demás, ahora bien, hay que tener en cuenta que ese país perdió la batalla contra la delincuencia y el crimen organizado. En El Salvador un ciudadano no puede vender un vehículo sin que los maras controlen la venta y cobren el peaje, nadie puede vender nada, porque ellos tienen el control de la delincuencia en el país completo. Pero también, pertenecen a un fenómeno denominado el 'triángulo del norte': Guatemala, El Salvador y Honduras, que es considerado el crimen organizado más peligroso. Empezaron con un movimiento en Los Ángeles, Estados Unidos, y le dieron un dolor de cabeza, teniendo todos los controles de inteligencia posible, ahora, imagínense en República Dominicana donde la delincuencia y la seguridad ciudadana es la preocupación fundamental. En todos los indicadores está puntero la seguridad ciudadana, ahora imagínense que a eso le agreguemos un aditivo nuevo, que sea un convenio con un país que sobrepasa los límites de criminalidad permitido. No nos oponemos a que vengan, con trabas, con pedimentos que muchas veces se hacen tediosos para transitar de un país a otro, lo que nos oponemos es a que crucen una frontera sin ningún tipo de investigación previa, porque una cosa es ser un delincuente, ya confeso, condenado, y otra es ser un delincuente sin antecedentes; no es lo mismo, sigue siendo el mismo delincuente, pero sin tachadura. Entonces, nosotros pedimos que



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 126

dentro de la manera posible se le tome algún tipo de documentación o permiso para poder visitar la República Dominicana, que no sea un requisito 'per se' tan arraigado, un arraigo tan fuerte que deba tener, pero un mínimo de datos de cada ciudadano del hermano país de El Salvador que vaya a visitar nuestro país. Por lo que hoy, bajo esas condiciones, nosotros nos oponemos a que ese acuerdo se lleve a cabo".

El siguiente turno fue agotado por el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien señaló: "De acuerdo con sus prerrogativas constitucionales, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional la aprobación de un acuerdo que tiene que ver con la posibilidad de que tanto El Salvador como la República Dominicana, permitan que ciudadanos de ambos países puedan visitar a cada uno de nuestros pueblos. Se quiere de una manera u otra juzgar la política de seguridad de un Estado; juzgar las competencias que tiene El Salvador o cualquier otro país del mundo sobre la persecución del delito y establecer eso como una prerrogativa para impedir a ciudadanos que han sido debidamente acreditados, cuando se tiene entendido que a la hora de la emisión de un pasaporte, el ciudadano de cualquier país del mundo es sometido a una serie de investigaciones para poderle dar las facilidades, para que estos puedan ser documentados debidamente. Por lo tanto, y dadas las circunstancias de que los pueblos deben abrirse al mundo, siento la necesidad de solicitar a todos los honorables diputados de todas las bancadas, inicialmente con nuestro bloque del Partido de la Liberación Dominicana, que le demos el voto favorable a esta resolución, a los fines de poder hacer posible esta tramitación. Así pues, como vocero del bloque de diputados del PLD, y habiendo consultado debidamente el informe con el presidente de la comisión, que presentó este informe favorable, solicito la aprobación de mis colegas y de mis diputados del bloque del Partido de la Liberación Dominicana".

Prosiguieron los debates con el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien se dirigió al Pleno del modo siguiente: "Colegas, no voy a entrar en el descrédito de querer desacreditar este convenio, porque se trata de un país amigo, con el que tenemos relaciones, pero un convenio de esa naturaleza requiere de un consenso del Congreso Nacional. De acuerdo a lo que planteó el vocero del PRM (se refiere al diputado Ronald José Sánchez Nolasco), cuando dijo que se pudieran mejorar algunas posiciones en la que ellos puedan quedar satisfechos, como pretendo yo también mejorar este convenio, pues de todas maneras es un convenio del país; por lo que nuestro bloque quisiera, presidente, apoyar la posición de mi querido profesor, amigo y hermano, Manuel Orlando Espinosa, que planteó de que vuelva a comisión. Yo creo que eso sería lo más conveniente, lo que más le conviene a la Cámara de Diputados, de que vuelva a la comisión, y que ahí, los que tenemos de alguna manera alguna posición de mejorar el convenio, no es rechazarlo, ni desacreditarlo tampoco, porque eso no es elegante en dos países que tienen relaciones, sino que vuelva a la comisión y que los que tenemos interés de que eso se mejore, pues, vayamos a la misma, y podamos discutir cualquier propuesta que sea para aportar en esa dirección. Por lo que, si volver a la comisión construye el consenso, entonces, ¿por



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 126

qué no vuelve a la comisión?, porque es un convenio y tenemos que asumir la responsabilidad. Entonces, me iría por esa propuesta, presidente, reitero, de que vuelva a la comisión a plazo fijo, y que los que tienen interés de mejorar este convenio, pues que pasen por la comisión correspondiente".

Intervino a continuación el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía y dijo: "Saludos a todos mis colegas. Nos pronunciamos en votar favorablemente por este convenio entre la República de El Salvador y la República Dominicana. América Latina no tiene otro camino que el de la integración por distintos canales, cultural y económico, como también de habilitar canales para que los ciudadanos de todas nuestras naciones puedan hermanarse y estrechar sus vínculos. Entiendo la preocupación con el tema de las maras salvadoreñas, que se han convertido en un símbolo de la delincuencia organizada en la región, pero las maras están por todos lados, con ese y otros nombres, y a veces sin nombre. Las maras están en Estados Unidos, en la República Dominicana también, están ya expandidas por todo el planeta, y si eso debiéramos ponerlo como obstáculo para una relación más estrecha entre los ciudadanos salvadoreños y los dominicanos, pues deberíamos poner esos obstáculos frente a todos los que nos visitan de otras naciones; aquí no se está hablando tampoco de un acuerdo para que entren todos, porque usted entra sin visa, pero los organismos de seguridad del Estado controlan los documentos de todo el que va entrando, y también tienen el derecho de si algún elemento con antecedentes criminales va a entrar al país, pues poner las medidas regulatorias correspondientes. Creo que nosotros, como Nación, tenemos que ser muy cuidadosos con el trato y la relación con los países hermanos, son muchos y muchas los dominicanos y las dominicanas que están transitando por toda la región, en todos lados hay muchos dominicanos y muchas dominicanas, y es muy normal que surjan prejuicios nacionales, sobre todo porque la gente siente que la inmigración amenaza sus fuentes de empleo. Tenemos un grave problema de inmigración con los hermanos haitianos, sobre todo porque esa inmigración mayormente es desregulada, no está fundada en lo que manda la Ley de Inmigración, que no se está aplicando en la República Dominicana. Creo que bien pudieran los salvadoreños tener el temor, también, de que desde la República Dominicana, elementos delincuenciales puedan ir a El Salvador, sobre todo porque nosotros también tenemos escuelas de elementos delincuenciales de cuello blanco, que se han vinculado a negocios fraudulentos en muchos países de la región, y creo que cada país tiene sus leyes y sus mecanismos para hacer frente a cualquier intento delincuencial, sea desde aquí para El Salvador o desde El Salvador para acá. Me parece que el acuerdo es positivo, las relaciones de amistad y de intercambio entre dos pueblos hermanos siempre deben ser saludadas como un canal apropiado para que se produzcan mejores vínculos y beneficios mutuos. De modo que, respaldamos ese convenio".

El diputado Pedro Antonio Tineo Núñez participó en el debate y manifestó lo siguiente: "La verdad es que nosotros hemos felicitado, en reiteradas ocasiones, a las autoridades, al Presidente de la República y al Canciller, por muchos de los acuerdos que han hecho, internacionalmente, en beneficio de la República Dominicana. En este momento, la



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 126

República Dominicana mantuvo relaciones con la República de Taiwán, y cuando entendió que era más conveniente hacer relaciones con la República de China, rompió el acuerdo con Taiwán e hizo el acuerdo con China. La República Dominicana tiene que tener en cuenta lo que significa este acuerdo con la República de El Salvador, pues si bien es cierto que los ciudadanos de la República de El Salvador, en su mayoría, son gentes decentes, trabajadoras y honestas, con los cuales hemos tenido, en el caso mío particular, relaciones personales y comerciales con muchos de ellos, no es menos cierto que allá existe una de las pandillas más sangrientas y temerarias de todo el mundo. Yo quiero recordarles algunos de los episodios que han hecho que la mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo Estados Unidos, se sientan atemorizados con esa pandilla que proviene de El Salvador y Centroamérica. El 13 de julio del 2003, Brenda Paz, una jovencita de diecisiete años, fue encontrada apuñalada y decapitada en un río de la ciudad de Virginia, Estados Unidos. En el año 2004, se produjo uno de los crímenes más conocidos en Honduras, un autobús repleto de pasajeros fue tiroteado, y asesinaron veintiocho personas. En el año 2006, Ernesto Miranda, un soldado de alto rango fue asesinado por negarse a participar en una fiesta de una integrante de la mara Salvatrucha, que recién salía de una cárcel de El Salvador. En el año 2006, un adolescente de nombre Gabriel Granillo, en Texas, fue apuñalado hasta la muerte. En el año 2008, matan a un padre y sus dos hijos de dieciséis y veinte años, por el solo hecho de no permitirle doblar a la izquierda a un vehículo, en una comunidad de Texas. Muchos dominicanos también han sido víctimas de esta sangrienta pandilla en los Estados Unidos, entre ellos el congresista dominicano Adriano Espaillat, que fue recientemente amenazado por esa pandilla; y más aún, una madre dominicana perdió su hija en la comunidad de Long Island, fue decapitada y abandonada en unos matorrales en esa ciudad, y cuando se disponía a protestar, también fue atropellada por un vehículo, que hasta el día de hoy no se sabe si fue la misma pandilla que le quitó la vida. Así es que, yo quiero llamar la atención de los diputados y diputadas de este hemiciclo, especialmente, a los de mi bancada, para que apoyen la propuesta del colega Manuel Orlando Espinosa y de nuestro vocero (refiriéndose al diputado Ronald José Sánchez Nolasco), para que regrese, de nuevo, a la comisión, para que se proceda a buscarle una salida más beneficiosa para la República Dominicana".

Se le otorgó un turno a la diputada Rafaela Alburquerque de González, quien refirió: "Yo voy a ser muy precisa y cortita. El artículo 93 de la Constitución de la República, establece que nosotros lo que tenemos es que *'aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo'*. Aquí no podemos hablar de que se va a ir a una comisión y que se va a modificar ese acuerdo. Ese es un tratado entre Estados, y solamente puede ser aquí aprobado o rechazado. Es cuanto".

En uso de la palabra concedida, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan expuso lo transcrito a continuación: "Quiero llamar poderosamente la atención de mis colegas diputados con relación a este acuerdo. Vamos a ser cautos, lo dijo la colega Lila Alburquerque, es aprobar o desaprobar; y si nosotros estamos pidiendo un muro en la



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 126

frontera con Haití, ahora resulta que le estamos abriendo la puerta a El Salvador. Esto no se trata de las relaciones internacionales, señores, los acuerdos van más allá. Y tomo este turno, porque me llama poderosamente la atención, pues en el día de hoy yo leí en la prensa nacional que la República Dominicana acepta, por un acuerdo con los Estados Unidos, al 'cowboy' de la cocaína, Willy Falcón, quien se encuentra desde el día 6 de noviembre residiendo al lado de la casa de cualquiera de nosotros. Un capo que debió ser deportado a su país de origen, Cuba, pero no fue deportado para allá porque temía por su vida, y nosotros los dominicanos que somos tan hospitalarios le abrimos la puerta a un narcotraficante, ya no nos bastan los que tenemos aquí, sino que necesitamos los maestros que son deportados de otros países para nosotros alojarlos cerca de nuestras casas. Vamos a poner un chin de atención a este tipo de acuerdos, colegas congresistas de la República Dominicana".

El último turno de la discusión lo agotó el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien manifestó lo siguiente: "A mí me causa preocupación que siendo la República Dominicana un país que está tocando puertas en otras naciones para consolidar sus relaciones internacionales, nosotros en esta discusión pretendamos satanizar al 'Benjamín de Centroamérica', como lo es El Salvador. La nación más pequeña y la que forma parte de un conjunto de naciones a la que la República Dominicana se le agregó, para acuerdos con otras naciones, como Europa, Asia, Estados Unidos y África. El presidente de la Cámara de Diputados y la diputada Mirian Cabral fueron diputados del PARLACEN (Parlamento Centroamericano), y ellos pueden hablar muy bien del tratamiento que los países centroamericanos le dan a la República Dominicana; pero, además, nosotros somos miembros del PARLATINO (Parlamento Latinoamericano y Caribeño), como Congreso; y la República Dominicana, durante la presidencia de Danilo Medina, en dos oportunidades ha presidido el Sistema de la Integración Centroamericano (SICA). República Dominicana ha recibido más beneficios que perjuicios en las relaciones con Centroamérica, y ha participado como bloque de naciones con Centroamérica. Yo he participado en muchas reuniones, tanto en el PARLACEN como en el PARLATINO, discutiendo los problemas que son propios de Centroamérica, y nosotros aquí, como Congreso, tenemos una cantidad importante de grupos parlamentarios de amistad con esos países. Este acuerdo, en lugar de perjudicarla, beneficia a la República Dominicana, porque fortalece las alianzas de los países de la región, y nos coloca en ventaja para negociar acuerdos comerciales con otro grupo de países. Aquí se quiere satanizar a El Salvador por el tema de la delincuencia, pero hay bandas criminales en los Estados Unidos, allá están los 'Angels', la propia 'mara Salvatrucha', que tienen más de cien mil miembros en el propio Estados Unidos; y hay bandas que operan solo en Los Ángeles, de Estados Unidos, y otras que operan en Japón, en Brasil y en China. Entonces, con esas otras naciones queremos hacer alianza, pero como El Salvador es un paisito pobre, chiquito, 'el Benjamín de Centroamérica', con ese no. ¿Y en México?, ¿en qué país del continente americano no hay problemas de delincuencia y de violencia? Aquí todo el mundo lo sabe, los mayores niveles de delincuencia y de inseguridad se dan en Latinoamérica, problemas todos vinculados con la falta de desarrollo, la pobreza y la marginalidad. Si la República



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 126

Dominicana firmó un protocolo de acuerdo con El Salvador, yo entiendo que nosotros no podemos dejar que la palabra del Poder Ejecutivo ruede, y mucho menos si el titular del Poder Ejecutivo es un presidente del Partido de la Liberación Dominicana. Presidente, yo defiendo este acuerdo y entiendo que se es injusto atacarlo por el tema de la delincuencia, porque nosotros tenemos acuerdos con otros países que tienen tasas elevadísimas de delincuencia, y sin embargo, defendemos esos acuerdos".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Honorables, en mi calidad de presidente de la Cámara de Diputados, de dirigente magisterial y de exdiputado al Parlamento Centroamericano, he tenido contacto con la sociedad salvadoreña en momentos estelares de la vida democrática de la República Dominicana y de la región, y los hombres y las mujeres salvadoreñas, como nosotros, abrazaron las armas para defender su identidad, su territorio y su nacionalidad. Sí, el proceso de integración que vive el mundo hoy día, a nivel de las redes, de las aguas, de las nubes, significa un riesgo, nos plantean desafíos, pero por igual, nosotros tenemos que asumir con gallardía y con alto sentido de la responsabilidad los retos que nos plantean las circunstancias económicas, políticas y sociales, que vive ese proceso de integración económica. Yo tengo muy clara la jurisdicción y la soberanía de cada espacio político, pero tengo también el sagrado deber de asumir las posiciones que las circunstancias ordenan. El mundo se mueve hoy en un proceso acelerado de integración, y nosotros, desde la República Dominicana, hemos sido protagonistas activos de los procesos de integración con Centroamérica y el Caribe. Cuando asistimos por primera vez al Parlamento Centroamericano, no éramos miembros de pleno derecho; la honorable Mirian Cabral, quien os habla y otros diputados definimos un plan que nos llevó alcanzar la condición de miembros plenos en dicho Parlamento, y contamos con el respaldo irrestricto de los salvadoreños, de todos los partidos, incluso, del honorable presidente de la república salvadoreña, Salvador Sánchez Cerén, quien fue ministro de Educación y jefe de la delegación del Parlamento Centroamericano, de su bancada, y asumieron con los dominicanos que estábamos allí, de todos los partidos, del Reformista, del PRD y del PLD. Yo quiero solicitarles a los honorables diputados y diputadas que aprobemos ese convenio con el hermano pueblo de El Salvador, y eso sí, esa aprobación no nos compromete a nosotros con la acción delincuencial que pueda cometer cualquier ciudadano del mundo, llámese salvadoreño, uruguayo, panameño, estadounidense, chino, norteamericano, a nosotros lo que nos toca es asumir con responsabilidad el proceso de integración y de respeto a las normas que tenemos establecidas aquí".

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la comisión, resultó: APROBADO. 93 DIPUTADOS A FAVOR, 14 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 126

ACTA NO. 33 DEL MARTES VERVIE (20) DE NOVIEMBRE DE 2016, I AGINA NO. 42 DE 120
Debido al murmullo que había en la Sala durante la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo:
"Estamos en votación, honorables, los turnos ya se terminaron, estamos en votación".
Votación 009 Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
En el transcurso de la votación anterior, el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez solicitó, a viva voz, que constara en
acta su voto positivo.
La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley mediante el cual se oficializan las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las instituciones públicas del país. (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 03/09/2018. (Ref. 05575-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 19/09/2018. En Orden del Día el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Tomado en Consideración el 19/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.13, extraordinaria, del 19/09/2018. Plazo vencido el 19/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 02/11/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 14/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 14/11/2018.  "Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD"
Votación 010 El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado
"Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho
informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:
"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZAN LAS FOTOS DE LOS PATRICIOS JUAN PABLO DUARTE, FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ Y MATÍAS RAMÓN MELLA, COMO OBLIGATORIAS Y ÚNICAS A SER COLOCADAS EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS.

**PROFESOR** 

AL:

RADHAMÉS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**CAMACHO** 

**CUEVAS** 



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 126

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.13-SLO-2018, de la reunión del miércoles, 17 de octubre de 2018;
  - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 17 de octubre de 2018;
  - c) Reporte No.625/18, del 17 de octubre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06328-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura.

**Idioma:** Español.

Versión: 0.1

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se oficializan las fotos de los

patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las

instituciones públicas del país.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06328-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se oficializan las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las instituciones públicas del país, fue presentada por el **diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.** Depositado el 03 de septiembre de 2018. (Ref. 05575-2016-2020-CD). En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior, en Orden del Día, tomada en consideración, tomado en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 13, extraordinaria, del 19 de septiembre de 2018.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 126

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 20 de septiembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No. 13 del 17 de octubre de 2018-SLO-2018, en la que se aprobó rendir un informe favorable con modificaciones.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, cinco considerandos, tres vistas(os), cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto oficializar las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las instituciones públicas del país.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se oficializan las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, como obligatorias y únicas a ser colocadas en todas las instituciones públicas del país, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que oficializa las fotos de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella como obligatorias y únicas para ser colocadas en todas las instituciones públicas del país.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece en su preámbulo que los asambleístas que la aprobaron se guiaron bajo el juramento del ideario de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez y de los próceres de la Restauración;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano tiene el deber de enaltecer, rendir homenaje y resaltar los méritos y aportes hechos por personalidades dominicanas, que desde su labor hayan contribuido de manera determinante al fortalecimiento de los valores más auténticos de la nación;

Considerando tercero: Que la exaltación de las figuras de nuestros padres de la patria es una acción permanente que contribuye a mantener vivos los valores de la identidad nacional y el pensamiento de una patria libre, soberana e independiente, y con la colocación de tas imágenes en las instituciones representativas del país distingue el orgullo que sienten los dominicanos porque sean resaltados los fundadores de la nacionalidad dominicana;

Considerando cuarto: Que el Gobierno dominicano declaró, de manera oficial, el año 2013 como año del Bicentenario del Natalicio del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte y creó la Comisión



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 126

Nacional para conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte con el objetivo de planificar, organizar y realizar todas las actividades relativas a la conmemoración;

Considerando quinto: Que el reconocimiento al mérito constituye un acto de motivación y ejemplo para que las presentes y futuras generaciones se empeñen en conducirse por el camino del bien común, y que queden constancias de aportes a la sociedad.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.127-01, del 27 de julio de 2001, que declara al Instituto Duartiano como organismo de carácter oficial autónomo, con personería jurídica propia, el cual tendrá como objetivo difundir la vida y obra de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria y Fundador de la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto No. 186, del 23 de julio de 1931, que crea la Academia de la Historia y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No. 1892, del 7 de diciembre de 1967, que crea e Íntegra el Instituto Duartiano;

**Visto:** El Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto disponer, con carácter oficial, la colocación única y obligatoria de las fotos de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez en las instituciones públicas del país.

**Artículo 2.- Colocación de fotos.** Se dispone, con carácter oficial, la colocación única y obligatoria de las fotos de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez en todas las dependencias de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los órgano constitucionales, las instituciones autónomas y descentralizadas, incluidos los ayuntamientos, centros de enseñanzas públicas, recintos militares y policiales, hospitales, centros de salud y bibliotecas públicas, entre otros.

**Artículo 3.- Selección, reproducción y distribución de las fotos.** El Instituto Duartiano, en coordinación con la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, tiene a su cargo la selección, reproducción, divulgación y distribución de las fotos de Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, que fueren declaradas oficiales para los fines de la presente ley.

**Artículo 4.- Cumplimiento.** El Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, los órganos constitucionales y la Liga Municipal Dominicana tienen a su cargo cumplir y hacer cumplir la presente ley.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 126

**Artículo 5.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Cultura":(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente; Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Finalizada la parte citada del informe, le fue concedida la palabra a la presidenta de la comisión, diputada Lucía Argentina Alba López, quien expresó lo siguiente: "Este proyecto de ley, propuesto por el honorable diputado Rafael Tobías Crespo, ha visitado esta magna sala tres o cuatro veces consecutivamente. Tal como dice el informe, tras la lectura que hizo el honorable diputado Juan Julio Campos, el proyecto de ley lo que trata es de exaltar el valor histórico de los Patricios, su sacrificio y su entrega total. Nosotros entendemos que más que debatir este proyecto, es darle el voto favorable, para que se pueda instituir en todas las oficinas públicas y privadas estas tres figuras, que son ejemplo para todas y cada una de las generaciones por venir".

Se le otorgó la palabra al proponente del proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien manifestó lo que sigue: "En primer lugar, agradecer a la comisión, que valoró de manera positiva, una vez más, este proyecto de ley que ha ido tres veces al Senado de la República, e informar que este proyecto entró, precisamente, en el momento en que nosotros estábamos celebrando el bicentenario del natalicio de Juan Pablo Duarte. Como una forma de que en todas las instituciones oficiales, los destacamentos, brigadas, bibliotecas, y todos los sitios públicos, ya sean centralizados, autónomos o del Estado, pues resaltemos las figuras de los Padres de la Patria, para dejar a las generaciones esta imagen de nuestros Patricios, como bien dice la presidenta, y como ningún legislador se opone a una iniciativa de este tipo, pues, solicitamos a los diputados y diputadas votar favorable, de manera unánime, para ver si podemos ya tener esto aprobado por el Senado".



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 126

Al diputado Radhamés Fortuna Sánchez le fue concedido el siguiente turno y señaló: "Este proyecto de ley, presentado por el buen amigo Tobías Crespo, entendemos que es muy oportuno y pertinente, señor presidente, en razón de que se enmarca dentro de un cuadro de la simbología de nuestra sociedad. Ustedes saben que la simbología social representa un sentimiento, un ideal, y sobre todo valores, y precisamente este proyecto lo que persigue es despertar y mantener vigente, en la presente y venidera generación, un sentimiento de nacionalidad, de patriotismo y de independencia en la República Dominicana. Y sobre todo, persigue resaltar y enaltecer los hechos muy significativos desplegados por los Patricios Juan Pablo Duarte, Sánchez y Mella, personas que hicieron y provocaron hechos muy trascendentes para la preservación y la reconquista de la independencia en la República Dominicana. Entendemos que es oportuno, porque vimos en meses pasados un sinnúmero de ciudadanos extranjeros que protestaron frente al Altar de la Patria, lo cual lo consideramos una afrenta, un desafío al patriotismo y la independencia en la República Dominicana. También, vemos que ciudadanos extranjeros, en las redes sociales, toman nuestra Bandera y proceden a quemarla; entonces, yo creo que este proyecto viene a fortalecer y a darle un gran confort al nacionalismo y el patriotismo de nuestro país. Por lo que, en nuestra condición de miembro de la Comisión de Cultura, llamamos a votar por el proyecto del compañero Tobías Crespo".

Habló a continuación el diputado Juan Julio Campos Ventura y dijo: "Son nuestras primeras palabras para felicitar al señor proponente de esta importante iniciativa. Este es un proyecto de ley-país, un proyecto de ley-nación, que se ve así simple, pero es un gran proyecto de ley. Uno de los pensamientos del Padre de la Patria decía lo siguiente: 'Nunca me fue tan necesario como hoy de tener salud, corazón y juicio, hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la Patria', eso está en el pensamiento duartiano, y realmente es así. Hemos visto cómo en la República Dominicana han sido mancillados los símbolos patrios, y un ejemplo de eso era lo que manifestaba el colega diputado Radhamés Fortuna, quien nos antecedió en el uso de la palabra, pues vemos de qué manera extranjeros usan los símbolos patrios en la República Dominicana, cosa que tiene que ser respetada en cualquier nación, en cualquier país del mundo, nuestro referentes, como lo son los Padres de Patria. En ese sentido, hoy se hace más necesario que nunca honrar el mejor referente que tiene el pueblo dominicano, como es Juan Pablo Duarte, y con él a Francisco del Rosario Sánchez y a Matías Ramón Mella. Por lo que, nosotros no podíamos dejar pasar inadvertido esta iniciativa sin intervenir en honrar a los que hoy crearon lo que nosotros somos; ese Escudo que tenemos ahí detrás de nosotros, ese lema de 'Dios, Patria y Libertad, República Dominicana'. Por lo que, nosotros hacemos un llamado a los colegas diputados y diputadas de apoyar esta importante iniciativa legislativa".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Yo quisiera compartir una reflexión con ustedes, a propósito del proyecto. A mí me simpatiza que hagamos obligatorio la colocación de las fotos de nuestros Padres de la Patria, pero me resulta difícil que diga 'de manera obligatorias y únicas', pues el 'únicas' es excluyente, es



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 126

discriminatorio. Y si yo quisiera poner una imagen de la Virgen de la Altagracia, o una imagen de mi papá o de mi distinguida profesora, Urania Montás, ¿no la puedo poner? Entonces, yo quisiera que hagamos una reflexión compartida, porque dice 'obligatorias y únicas'. Yo tengo, por ejemplo, mucha simpatía por el comandante Fidel Castro, incluso, tengo unas fotos que me hice en el Palacio donde se celebró la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados. Entonces, a mí me resulta como muy triste que en una oficina donde yo esté dedicándole el sacrificio de mi trabajo, yo no pueda colocar esa imagen. Lo que estoy diciendo es que hagamos una reflexión, porque me es difícil pedir que eso vuelva a comisión cuando ese proyecto tiene los tres distinguidos Padres de la Patria, que yo simpatizo que sea obligatorio que estén en las oficinas, y más en esta coyuntura vinculada con la pérdida de tantos valores que hay. De manera que, yo quisiera que reflexionemos y ver qué podemos hacer, porque las palabras 'obligatorias y únicas' me resultan, a mí, un tanto difícil, que este honorable hemiciclo lo apruebe de esa manera. Lo que estoy es invitándoles a que hagamos una reflexión en el colectivo, pues yo sé que nadie se va a oponer a que se coloquen las fotos de los Padres de nuestra nacionalidad, nadie se va a oponer, ni los que se han ido, ni los que están por venir. Pero yo quisiera que hagamos esa reflexión, honorables diputados y diputadas, antes de yo someter la votación. ¿De acuerdo?".

Hizo uso nuevamente de la palabra el proponente, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y expresó lo que sigue: "Este proyecto, precisamente por el tema de 'obligatorio', generó una serie de diferencias y de discusiones, porque, en definitiva, una ley manda y ordena. En ese sentido, entendemos que la palabra 'obligatoria' pudiera retirarse, porque hubo una crítica de que pudiera expresarse que viene de la dictadura. Recuerdo cuando el presidente de la comisión anterior, porque este proyecto ha ido varias veces al Senado, le pusieron: 'únicas y obligatorias'. ¿Qué significa esto?, que pueden ponerse las demás, pero que debe de haber en cada una de las instituciones oficiales, por lo menos, la de los tres Padres de la Patria, por eso fue que se puso ese término de la semántica: 'obligatorias y únicas', no dice que son las únicas. Entonces, parece ser que en la lectura, y habría que ver en la lectura que hizo el secretario Juan Julio Campos, cómo quedó finalmente el texto. Así que, lo que pudiéramos proponer para que eso se apruebe en el día de hoy, es una modificación por escrito, o si no mandarlo a la comisión para que se redacte de la mejor manera, como usted y el hemiciclo lo entiendan pertinente. Pero esto se discutió anteriormente, precisamente, porque indica que las que no deben faltar son la de los tres Patricios, y que después de ahí pueden ponerse las demás que uno quiera, pues hasta en la credenza de su oficina a veces tiene uno fotos de los familiares, es decir, que eso no está prohibido, sino que esas sean 'únicas y obligatorias', y las demás permitidas. Ahí es que viene la confusión. Lo dejo a la decisión del hemiciclo'.

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "No obstante, vamos a pedirle al honorable secretario que le dé lectura, porque yo tengo en la mano el texto, y por como dice fue que les invité a la reflexión".



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 126

En uso de la palabra, la diputada Lucía Argentina Alba López manifestó: "Es que no hay modificación. En el título, como lo expresa el proponente, dice: 'obligatorias y únicas'. Para buscar la votación favorable de este interesante proyecto, lo correcto es buscar el consenso con el proponente, que ya lo expresó, y eliminar la palabra 'únicas', porque lo que se quiere es, tal como usted lo dijo, presidente, que si quisiéramos poner en esa pared el retrato de la Virgen de la Altagracia, bueno, pues entonces ponerla también, pero la intención es que estas sean las preponderantes en el contexto de las oficinas públicas, o incluso, privadas".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Entonces, hay que someter por escrito la modificación, para retirar la palabra 'únicas', porque eso es una modificación a lo aprobado en el texto. Entonces, si usted lo propone, honorable (alude a la diputada Alba López), la sometemos, pero tiene escribirla".

A viva voz, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García sugirió: "Que vuelva a comisión".

Al mismo tiempo, varios diputados se mostraron en desacuerdo con la sugerencia del diputado Sánchez García.

Ante lo cual, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas aseveró: "Sí, yo pienso, honorables, que es mejor que vuelva a la comisión, a plazo fijo de una semana, y se redacta mejor".

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una semana, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas añadió: "Para observar y hacer los ajustes correspondientes, y que lo aprobemos a unanimidad".

Votación 012

Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una semana: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 126

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas declaró: "Colegas, nosotros tenemos cuórum aquí y suficientes diputados en comisión, para que unos vayan y otros vengan. Vamos entonces a producir las votaciones correspondientes, al ritmo, a una velocidad que nos permita concluir todo lo que tenemos, que está perfectamente planificado".

Votación 013

Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí), el anfiteatro del Parque del Este, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): María Glotirde Gallard, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Damarys Vásquez Castillo, Eduard Jorge Gómez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Miledys Suero Rodríguez, Napoleón López Rodríguez, Pedro Tomás Botello Solimán, Plutarco Pérez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 30/11/2017. En Orden del Día el 10/04/2018. Tomado en Consideración el 10/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.10 del 10/04/2018. Plazo vencido el 10/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 02/11/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 14/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 14/11/2018. »Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Votación 015

Sometido a votación, nueva vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUIS BERNARDO MARTE HERNÁNDEZ, (LUISITO MARTÍ), EL ANFITEATRO DEL PARQUE DEL ESTE, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 126

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.15-SLO-2018 del martes, 30 de octubre de 2018;
  - b. Control de asistencia del martes, 30 de octubre de 2018;
  - c. Reporte No.279/18, del 22 de mayo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

**Código de la iniciativa:** 05818-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Bernardo Marte

Hernández (Luisito Martí) el anfiteatro del Parque del Este, del municipio de

Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05818-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Bernardo Marte Hernández, (Luisito Martí), el anfiteatro del Parque del Este, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, fue presentada por los diputados(as) Roberto Pérez Lebrón, Segura María Glotirde Gallard, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Damarys Vásquez Castillo, Eduard Jorge Gómez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Miledys Suero Rodríguez, Napoleón López Rodríguez,



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 126

Pedro Tomás Botello Solimán, Plutarco Pérez, Rafael Tobías Crespo Pérez y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, depositada el 30 de noviembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No. 10 del 10 de abril de 2018. Plazo vencido el 10 de mayo de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de abril de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2018, del 5 de septiembre de 2018, en la cual se escuchó a la proponente, diputada **María Glotirde Gallard**, y se decidió rendir el informe. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 12 de septiembre de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2018, del 19 de septiembre de 2018, en la que se decidió forma una subcomisión presidida por el **diputado Franklin Martín Romero Morillo**. Colocado en la agenda de la Subcomisión el 18 de octubre de 2018, para trasladare al Parque del Este. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2018, del 24 de octubre de 2018, donde la Subcomisión in voce, informó a la Comisión sobre su traslado al Parque del Este. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No. 15-SLO-2018, del 30 de octubre en la que se decidió rendir el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, diez considerandos, cuatro vistas(os), siete artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto designar con el nombre de Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí) el anfiteatro del Parque del Este, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre de Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí) al anfiteatro del Parque del Este, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, luego de ponderar su contenido y acoger las recomendaciones del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre Anfiteatro Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí), el anfiteatro del Parque del Este, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República faculta al Congreso Nacional a otorgar honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan hecho aportes a la patria, en diferentes ámbitos;

Considerando segundo: Que Luis Bernardo Marte Hernández mejor conocido como Luisito Martí nació el 1 de febrero de 1945 en Villa Duarte, municipio Santo Domingo Este, hijo de los señores Concepción Hernández y Juan Marte de Guerra, estuvo casado hasta su fallecimiento con Milagros Rivera -fallecida en el 2011-, con quien procreó cuatro hijos;



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 126

**Considerando tercero:** Que Luisito Martí fue un artista polifacético que se destacó como músico, cantante, director de orquesta, compositor, arreglista, comediante, libretista, actor, animador, escritor de guiones, director y productor de cine, entre otras;

Considerando cuarto: Que Luisito Martí comenzó su carrera como conguero, ascendió inmediatamente como cantante, en el Combo Show de Johnny Ventura, donde ganó tres discos de oro con los merengues La muerte de Martín, Te digo ahorita, y Qué pasa Papo, entre 1976 y 1983 fue director de la orquesta El sonido original, pegó éxitos como El mudo, El ñato, A mi hijo no me le den, Te dijeron que bebieras así, Gato entre macuto, Depende de la bolita, entre otros, temas que lo capitalizaron como el humorista dominicano con más caracterizaciones de pegada en el gusto de la gente;

Considerando quinto: Que Luisito Martí en 1983 pasó a formar parte del cuadro de comedias del legendario programa de televisión El show del mediodía, en el que en poco tiempo se convirtió en director de comedia. En el programa estuvo junto a grandes comediantes tales como Freddy Beras Goico, Felipe Polanco (Boruga) y Cuquín Victoria, y otros más;

Considerando sexto: Que Luisito Martí a principios de 1990 produjo su primer programa de televisión El Show de Luisito y Anthony, junto al cantautor Anthony Ríos, ha mediado de la década del 90 salió al aire con otra propuesta de televisión llamada "De Remate". En el 1998, sacó al aire el programa "Las mil caras del engaño", en 2004 surgió con otra propuesta de humor llamado "El show de Luisito Martí";

Considerando séptimo: Que Martí creó un gran número de personajes que se fueron adueñando del corazón del pueblo dominicano tales como: Belarminio, Balbuena, Cabrera Moquete, Casimiro Valdez, Don Efraín, El Chino Bichan, El Cubano, Fenelón, Filomeno, Lamparita, Leo, Leyito;

Considerando octavo: Que dentro de su filmografía esta "Que viva el merengue", en 1995, donde ese mismo año incursionó en el cine protagonizando la película "Nueba Yol", caracterizando a Balbuena, su personaje emblemático; la película, considerada como la primera cinta dominicana del genero comedia, tuvo éxito a nivel de taquilla; luego en 1997, se filmó su continuación con el nombre de "Nueva Yol 3: Bajo la nueva ley"; en el 2004, Martí volvió a la pantalla grande con la película cómica "Los locos también piensan", en esta además de Balbuena, representó a Casimiro y Filomeno, dos de sus personajes televisivos;

Considerando noveno: Que Luisito Martí Ganó varios premios Casandra, como humorista y presentador; un premio Soberano como comediante, mejor show de night-club, mejor show de humor en TV (Luisito y Anthony), por el show de Luisito Martí; también ganó varios premios ACE en Nueva York;

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 126

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio del 2000, que crea el Ministerio de Cultura;

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto de la ley**. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre Anfiteatro Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí) el anfiteatro del Parque del Este, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

**Artículo 2.- Designación**. Se designa con el nombre "Anfiteatro Luis Bernardo Marte Hernández "Luisito Martí" el anfiteatro del Parque del Este, municipio Santo Domingo Este.

**Artículo 3.- Colocación de tarja.** El Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este colocará una tarja en la parte frontal superior del anfiteatro, con el nombre "Anfiteatro Luis Bernardo Marte Hernández (Luisito Martí)".

**Artículo 4.- Identificación de los fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 5.- Cumplimiento**. El Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, queda encargado del fiel cumplimiento de la presente ley.

Por la Comisión Permanente de Cultura:" (sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente; Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, José Felipe La Luz Núñez, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta; Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente; Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Julio Campos Ventura, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Franklin Martín Romero Morillo, miembro de la comisión que estudió el proyecto, quien expresó lo siguiente: "Este proyecto que llegó a la Comisión Permanente de Cultura nosotros lo desmenuzamos, por tratarse de Luisito Martí, una personalidad que ha puesto muy en grande la República Dominicana. La Comisión decidió, a unanimidad, designar una subcomisión, la cual fue presidida por quien les habla, para hacer un descenso al Anfiteatro del Este; allí estuvieron presentes los diputados elegidos para esta subcomisión, pero también se sumaron la gran mayoría de los diputados de la misma comisión y otros de acá de la Cámara. La diputada María Glotirde, que es la proponente, también estuvo presente, nos reunimos con el presidente del



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 126

anfiteatro, lo recorrimos todo, e inclusive sugerimos donde podríamos colocar la tarja con el nombre de Luisito Martí. Hablar de Luisito Martí es hablar de uno de los padres a nivel de lo que es la cultura, el folklor y la música. Luisito Martí, lamentablemente ya se nos fue, y yo soy de los que digo que debemos de dar honor a quien honor merece en vida, tenemos que reconocer el gran legado que nos dejó, no solamente en la República Dominicana, sino a nivel internacional. Tenemos que reconocer que fue pionero del cine dominicano, cuando todavía no existía una Ley de Cine, puso en alto este arte, y de ahí fue que vinieron otros a hacer cine en este país. Fue con la película 'Nueba Yol', que le dio la vuelta al mundo y puso a este país y a la Bandera muy en alto, para que todo el mundo la viera. Pero no solamente se destacó a nivel de actor, también lo hizo a nivel de músico, cantante, productor, guionista; Luisito Martí dejó un gran legado familiar, sus hijos han seguido laborando en el ámbito artístico. Nosotros creemos y entendemos que este es un gran proyecto de ley que debe ser apoyado por todos los diputados, pero también va a ser reconocido por el pueblo dominicano y por el mundo entero. Así que, solicitamos el voto a favor de este proyecto".

A la diputada María Glotirde Gallard, coproponente del proyecto, le fue otorgada la palabra y señaló: "Quiero dar gracias a Dios, muy eternamente quiero darle unas inmensas gracias a ese Señor que está ahí arriba, a la Circunscripción II y a mi Partido de la Liberación Dominicana, por permitirme ocupar este espacio de la democracia, donde se hacen las grandes transformaciones y desde donde puedo aportar con una humilde opinión y con un humilde proyecto. El municipio Santo Domingo Este es la cuna del nacimiento de Luisito Martí, y no voy a hablar mucho de él porque los considerandos lo dejan expuesto, además, todos conocemos a Luisito Martí, y los que no los conocen tienen la referencia de sus padres, de sus familiares. La verdad que para mí es un honor pertenecer al municipio Santo Domingo Este, donde nació y vivió durante tanto tiempo una persona que conoció el dominicano en su esencia. Luisito Martí hace muchos años evidenció el espejismo del deseo del dominicano de viajar a Nueva York, no es ahora que los dominicanos quieren ir para allá, y quedó demostrado con su comedia de Balbuena, y de cosas que están pasando en este momento, como la frase 'las mil caras del engaño', donde de cualquier lado venía una traición y un engaño. Para mí Luisito Martí fue un artista completo, como lo es para todo el país, ya Franklin Romero expuso todas sus condiciones, un artista polifacético, músico, cantautor, director musical, director de cinematografía, un artista completo, y mi intención es que el Presidente Danilo Medina, un presidente que cree en la cultura, en la juventud, y con un ministro como Eduardo Selman ahí, que ese anfiteatro del Parque del Este pueda ser el escenario donde los jóvenes del municipio de Santo Domingo Este y del país puedan practicar las diferentes modalidades de la cultura: el canto, la poesía y el teatro. Que ese anfiteatro sirva de herramienta para enriquecer la parte cultural, que es lo que mueve a todos los pueblos. La cultura es el placer más importante, la cultura somos todos, es lo que hacemos y lo que nos identifica como pueblo. Así que, queridos compañeros, colegas diputados y diputadas, todos sabemos quién es Luisito Martí, y estamos pidiendo el voto favorable para que la juventud del país, de Santo Domingo Este, a partir de su aprobación y la implementación del Ministerio de Cultura, puedan recibir



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 126

el apoyo para los trabajos y el aprendizaje de la cultura, como de la guitarra, de los guiones, de la comedia y de todo lo que nos identifica como Nación. Gracias, presidente, gracias a la comisión que estudió el proyecto y a todos los diputados que participaron en el descenso".

El siguiente turno fue agotado por el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expuso lo siguiente: "Quisiera, antes de iniciar mis palabras, felicitar a la honorable diputada María Gallard por reconocer a uno de los nuestros, a uno que trascendió más allá de las fronteras de la República Dominicana, oriundo del sector de Villa Duarte, como lo es nuestro inmenso Luisito Martí; y por escoger uno de los monumentos y de los espacios que existen en el Parque del Este, para servir como espacio de recreación y para la expresión artística y cultural de todo el país. Nosotros más que reconocer las dotes artísticas y la trascendencia como artista polifacético, humorista, guionista, cantante, músico, actor de cine, entre otras no menos importantes, quisiéramos resaltar la importancia de este reconocimiento que hoy presenta la honorable diputada María Gallard, de decirle a la juventud de los barrios populares del Gran Santo Domingo y del país, ¡que cuando se quiere, se puede! De Luisito Martí, ido a destiempo, tenemos ese ejemplo, fue un joven nacido en el sector de Simonico, Villa Duarte, al lado de La Laguna, del sector El Caliche; trascendió como una de las principales figuras del arte dominicano, a nivel nacional e internacional. Es un orgullo para Villa Duarte, circunscripción número 1, la cual yo represento, el que hoy se reconozca a uno de los nuestros; pero el reconocer a la figura de Luisito Martí es colocar un estandarte a los jóvenes de Villa Duarte, de Los Mameyes y de La Isabelita, para que vean que uno de los nuestros sí pudo, y que por lo tanto, ellos también pueden. Que el Anfiteatro del Parque del Este, que ahora se va a llamar Luisito Martí, sirva de monumento referente, para que cada vez que pasen nuestros jóvenes por la avenida del Faro a Colón, puedan ver este monumento a la trayectoria de un joven nacido en las entrañas de uno de los barrios más populares del Gran Santo Domingo. Felicidades, compañera María Gallard, y les pedimos el voto favorable a esta honorable Cámara de Diputados, para destacar y reconocer a uno de los hombres que más transcendió en la vida del humor y la vida artística en la República Dominicana, como lo fue Luisito Martí; es un inmenso placer poder nosotros estar en este momento histórico y reconocer a un duartiano de corazón. Muchas gracias, honorable presidente, y honorables diputados y diputadas, por su atención".

Habló a continuación la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel y se expresó como sigue: "No estoy en condiciones óptimas para usar la palabra, pero quiero darle honor a quien honor merece, y darle las gracias a la colega María Gallard por esta iniciativa, precisamente en estos momentos en que el país, y por qué no, el mundo ha puesto los ojos en nuestro municipio, con las olimpiadas que acaban de pasar. En esa obra emblemática y significativa de ese anfiteatro tan importante, no solamente para los munícipes de Santo Domingo Este, sino para el país, que en los últimos meses se ha logrado remozar, ¡qué bueno que se pueda lograr una resolución como esta!, sobre un hombre digno, un hombre de



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 126

familia, un hombre trabajador, un hombre honrado, un hombre de Santo Domingo Este, un hombre Patria, un hombre que representó el sentimiento en una película, sobre el sueño de la mayoría de los dominicanos de buscar mejor vida en otras tierras. Por eso, les pedimos a todos los colegas que den un voto favorable, que estamos seguros que así será, porque con eso honramos al buen hombre y a la buena mujer de trabajo de la República Dominicana".

Votación 016 Sometido a votación el informe presentado por la comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 017 Sometido a votación, nuevamente, el informe presentado por la comisión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 018

Sometido a votación, por tercera ocasión, el informe presentado por la comisión, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Rafael Salcedo Patrone, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 17.81 tareas nacionales, equivalente a 11,200.06 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10, distrito catastral No.21, lugar proyecto El Cruce, porción 2-14, Distrito Nacional, valorada en RD\$142,480.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/08/2004, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01422-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00243-2016-2020-CD



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 126



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 126

No habiendo objeción en el Pieno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de julio de 1986, entre el Ingenio Rio Haina y la Firma Mera, Muñoz, Fondeur, S. A., representada por el señor ing. José Rafael Mera V., mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 44 has. 52 as y 48 cas., equivalentes a 708.02 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.2-RefE, distrito catastral No.12, municipio de San Cristóbal, valorada en RD\$250,556.00 y su adenda suscrito en fecha 18 de Julio de 2002. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/07/2002 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01450-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00266-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que autoriza financiamiento de un equipo profesional de artes gráficas para la impresión de libros de textos y material impreso para el suministro gratuito a estudiantes de escuelas públicas del sistema de educación escolar del país y establece otras disposiciones. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González).  Depositado el 11/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04841-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 02096-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Turismo para que en el proyecto de reconstrucción tramo carretera Maimón - Reserva Aniana Vargas - Presa de Hatillo, provincia Sánchez Ramírez, se incluyan 13 kms. de carretera que completan el camino hasta la presa de Hatillo en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Yomary Altagracia Saldaña Payano). Depositado el 02/04/2018.  »Número de Iniciativa: 05976-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 126

aportes de José Abreu Vargas (Cheché Abreu), destacado músico y compositor dominicano. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 06/04/2018.  »Número de Iniciativa: 05991-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República. licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de varias obras en el municipio de Matanzas, provincia Peravia. (Proponente(s): Julito Fulcar Encarnación, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Depositado el 10/04/2018.  »Número de Iniciativa: 06000-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.10: <b>Proyecto de ley de servicio comunitario del estudiante de educación superior.</b> (Proponente(s): Jean Luis Rodríguez Jiménez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Agustín Medina Santos, Manuel Andrés Bernard, Nicolás Tolentino López Mercado, Ronald José Sánchez Nolasco). <u>Depositado el 31/10/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06514-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión
Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia Sánchez Ramírez (CORAASARA). (Proponente: Félix María Vásquez Espinal). Iniciado en el Senado el 18/04/2018 y aprobado el 24/10/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/111/2018. (Ref.05086-2016-2020-CD). (Ver iniciativa No.06425-2016-2020-CD).  »Número de Iniciativa: 06536-2016-2020-CD



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 126

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que regula los teléfonos celulares para la prevención de la comisión de delitos
en la República Dominicana. (Proponente: María Glotirde Gallard). Depositado el 13/11/2018.
»Número de Iniciativa: 06540-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Tecnología de la Información y la Comunicación.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert". (Proponente(s): Fidel Ernesto Santana
Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Radhamés Camacho Cuevas). <u>Depositado el</u> 13/11/2018.
»Número de Iniciativa: 06541-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cultura.
DUNTO NO 0.14. Provente de les mediente el quel se establece una consistée en el mese de les multes en vista de
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley mediante el cual se establece una amnistía en el pago de las multas en virtud de la aplicación de la Ley No.241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito y vehículos. (Proponente: Miguel Eduardo
Espinal Muñoz). <u>Depositado el 14/11/2018. (Ref.05321-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06542-2016-2020-CD
No bebiando obiesión en el Dieno el musuesto de los fue temado en consideración y musicido e estudio de los Comisiones
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones
Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de Hacienda.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 126

10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que eleva la sección El Ingenio Abajo y sus comunidades, pertenecientes a la provincia Santiago, a la categoría de municipio con el nombre de municipio Santiago Oeste. (Proponente(s): Altagracia Mercedes González González, Alejandro Jerez Espinal, Ángela Pozo, Antonio Bernabel Colón, Aridio Antonio Reyes, Carlos Marién Elías Guzmán, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, César Enrique Gómez Segura, Darío de Jesús Zapata Estévez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Francisco Liranzo, Francisco Antonio Mancebo Melo, Francisco Antonio Matos Mancebo, Francisco Antonio Santos Sosa, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Graciela Fermín Nuesi, Guido Cabrera Martínez, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Héctor Darío Féliz Féliz, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Jesús Martínez Alberti, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Ernesto Morel Santana, José Isidro Rosario Vásquez, José Luis Cosme Mercedes, José Luis Rodríguez Hiciano, José Ulises Rodríguez Guzmán, Juan Maldonado Castro, Juan Carlos Quiñones Minaya, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Andrés Bernard, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Mariano Montero Vallejo, Máximo Castro, Melvin Alexis Lara Melo, Miguel Ángel Peguero Méndez, Milna Margarita Tejada, Nancy Altagracia Santos Peralta, Napoleón López Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Olfalida Almonte Santos, Pedro Billilo Mota, Radhamés Camacho Cuevas, Radhamés Fortuna Sánchez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ramón Francisco Toribio, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Víctor Enrique Mencía García, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 12/06/2018. [Ref.04
Votación 020 El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.
Durante la votación, a viva voz el diputado Francisco Arturo Bautista Medina señaló: "Hay un error en el municipio,
presidente".
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Eso está en el informe, honorable, todo eso se puso ahí, por
eso fue que fue a comisión de nuevo, y se hicieron los ajustes. En el texto queda redactado así, como se aprobó aquí, como distrito municipal, eso está en la redacción ya".



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 126

Votación 021

Sometido a votación, nueva vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En el transcurso de los tres minutos de espera, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "El honorable Rudy Hidalgo me pidió un turno, y vamos a aprovechar estos tres minutos para que haga uso de la palabra y le manifieste al hemiciclo la petición que me hizo a mí".

Ya en su turno, el diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez precisó: "Tomé este turno, y le dije al presidente que nos lo diera, un poco tarde, porque precisamente estábamos en un velatorio, en nuestra provincia, pues murió el Obispo Emérito Pablo Cedano. La iglesia Católica y todos los cristianos del país y del mundo hemos perdido a un gran profeta, un gran sacerdote, un gran amigo, un gran hombre de bien en el país, y en el caso específico en la provincia La Altagracia, sección Santana, donde naciera el señor Pablo Cedano. Desde el día de ayer se han dado cita tantas personalidades en el orden público y privado, en nuestra provincia, y por lo tanto, nosotros queremos pedirles un minuto de silencio a nombre de ese gran hombre cristiano, que falleció en el día de ayer, y que el día de hoy ya se le dio cristiana sepultura en la Catedral Basílica de Higüey, como se acostumbran a hacer los entierros de los señores obispos. Así que, pedimos un minuto de silencio en honor a ese gran hombre, que se nos ha ido de la presencia nuestra".

Así se hizo. Todos los presentes, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de Monseñor Pablo Cedano, Obispo Auxiliar Emérito de la Arquidiócesis de Santo Domingo, fallecido en el día de ayer.

Votación 022

Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Pasada la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: "Se queda sobre la mesa para mañana, y mañana será aprobado".

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, del artículo 109 del Reglamento.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 126

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias. (Proponente(s): Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes William Martínez Hernández, Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 18/04/2018. (Ref.07951-2010-2016-CD). En Orden del Día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En Orden del Día el 03/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 03/05/2018. En Orden del Día el 09/05/2018. Tomado en Consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 06/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 17/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32 del 18/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.33 del 19/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34 del 24/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 24/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/07/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37 del 25/07/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/07/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 25/07/2018. En Orden del Día para 1era, discusión el 31/07/2018. Declarado de Urgencia el 31/07/2018. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura el 31/07/2018. Orden del Día de siguiente sesión el 31/07/2018. Enviado a Comisión en 2da. Discusión a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el próximo martes 07/08/2018, en la sesión No.02 extraordinaria del 31/07/2018. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.04, extraordinaria, del 04/09/2018. Con informe para 2da. discusión de la Comisión Permanente de Justicia recibido en fecha 31/10/2018. »Número de Iniciativa: 06021-2016-2020-CD

Tras leer el enunciado del proyecto, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Tiene un nuevo informe. ¿Dónde está el honorable Henry Merán (refiriéndose al presidente de la comisión que estudió el proyecto)?".

Hizo uso de la palabra el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y puntualizó: "En ausencia del honorable y eficiente presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Henry Merán, se acordó delegar en nosotros la motivación de este proyecto, en razón de que tanto él como el honorable Demóstenes Martínez son coproponentes, y a nosotros nos correspondió presidir la subcomisión que trabajó el proyecto. Hacemos uso del turno, para que no se caiga la iniciativa, y en lo que tiene que ver con la parte relativa a la motivación, como comisión, lo vamos a hacer nosotros".

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Pero vamos a liberar de lectura el proyecto y leemos el informe, y después de leído, ya entonces tomamos una decisión".

Votación 023

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Dele lectura, honorable secretario, al informe. Colegas, atención a la lectura, que este es un proyecto bastante complejo. Ustedes vieron esta mañana el espectáculo, un poco triste, vinculado con la hermana de Graciela Fermín, y vamos a investigarlo, pero como quiera nos impacta".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 126

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

- 1. NO.06021-2016-2020-CD PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS CONSERVATORIAS Y EJECUTORIAS.
- 2. NO.06144-2016-2020-CD PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del pro
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta Reunión No.12-SLO-2018 del jueves, 25 de octubre de 2018;
  - b. Control de asistencia del jueves, 25 de octubre de 2018;
  - c. Reporte No.439/18, del 3 de agosto de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d. Reporte No.414/18, del 20 de julio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - e. Comunicación de la Procuraduría General de la República de fecha 30 de agosto de 2018, anexo matriz de revisión del proyecto de ley.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Códigos de las iniciativas: No.06021-2016-2020-CD.

No.06144-2016-2020-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Justicia.

Descripción: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para

llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias.

Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la

ejecución de las decisiones jurisdiccionales.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 126

**Idioma:** Español.

Versión: 2.0.

**Estado del informe:** Aprobado por la Subcomisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Comisión.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.06021-2016-2020-CD, Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias. Proponentes(s): Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández y Hamlet Amado Sánchez Melo. Depositada el 18 de abril de 2018. (Ref.07951-2010-2016-CD). En Orden del Día el 24 de abril de 2018. Quedó sobre la mesa en la sesiónNo.12 del 24 de abril de 2018. En Orden del Día el 3 de mayo de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 3 de mayo de 2018. En Orden del Día el 9 de mayo de 2018. Tomada en consideración el 9 de mayo de 2018. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 14 del 9 de mayo de 2018. Plazo vencido el 8 de junio de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 6 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 17 de julio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 1.º discusión el 17 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 18 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa 1.º discusión en la sesión No.32 del 18 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 19 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa 1.º discusión en la sesión No.33 del 19 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 24 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa 1.º discusión en la sesión No.34 del 24 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 24 de julio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 1.º discusión el 24 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 25 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa 1.º discusión en la sesión No.37 del 25 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 25 de julio de 2018. Pendiente Orden del Día anterior 1.º discusión el 25 de julio de 2018. En Orden del Día para 1.º discusión el 31 de julio de 2018. Declarado de urgencia el 31 de julio de 2018. **Declarado de urgencia y aprobado en 1.º discusión** el 31 de julio de 2018. Orden del Día de siguiente sesión el 31 de julio de 2018. Enviada a Comisión en 2da. Discusión a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el próximo martes 7 de agosto de 2018, en la sesión No.02 extraordinaria del 31 de julio de 2018. Aprobada extensión de plazo por tiempo ordinario a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.04, extraordinaria, del 4 de septiembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones del 10 de mayo de 2018. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.18-PLO-2018 del 17 de mayo de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.20-PLO-2018 del 25 de mayo de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.22-PLO-2018 del 6 de junio de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.28-PLO-2018 del 25 de junio de 2018. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.29-PLO-2018 del 28 de junio de 2018, en la que se decidió el informe.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 126

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones del 31 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.02-PLE-2018 del 6 de agosto de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.03-PLE-2018 del 9 de agosto de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 20 de agosto de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 21 de agosto de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 22 de agosto de 2018. En la agenda de la comisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 24 de agosto de 2018. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 28 de agosto de 2018, en esta fue creada una subcomisión presidida por el **diputado Darío de Jesús Zapata Estévez.** 

Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión No.01-PLO-2018 del 28 de agosto de 2018. En la agenda de la subcomisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 17 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 27 de septiembre de 2018. En la agenda de la subcomisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 4 de octubre de 2018. En la agenda de la subcomisión para la reunión No.05-SLO-2018 del 11 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión No.06-SLO-2018 del 17 de octubre, en la que decidió un informe favorable con modificaciones. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión No.07-SLO-2018 del 18 de octubre de 2018, en la que escuchó al abogado Alvaro Caamaño de la Asociación Dominicana de Alguaciles. Colocada en la agenda de la comisión para la reunión No.12-SLO-2018 del 25 de octubre de 2018, donde recibió el informe de la subcomisión y el pleno de la comisión aprobó el informe favorable con modificaciones.

La **iniciativa No.06144-2016-2020-CD**, Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de las decisiones jurisdiccionales. **Proponente, diputado Miguel Espinal Muñoz,** depositada el 7 de junio de 2018. (Ref.05396-2016-2020-CD). En Orden del Día el 11 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración, enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018. Plazo vencido el 11 de agosto de 2018.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión del 4 octubre de 2018. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión del 8 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión del 11 de octubre de 2018, colocada en la agenda de la reunión del 17 de octubre, donde decidió tomar el texto de consulta para el informe favorable con modificaciones. Colocada en la agenda de la subcomisión para la reunión del 18 de octubre de 2018, donde escuchan al abogado Álvaro Caamaño de la asociación dominicana de abogados.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.0621-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, dieciocho vistas(os), dieciséis artículos, dos disposiciones finales, nombres y firma de los proponentes; y la **iniciativa No.06144-2016-2020-CD**, está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas(os), ocho artículos, nombres y firma del proponente. Tienen por objeto crear el marco regulatorio que permita a los actores del sistema judicial contar con disposiciones claras y precisas para el ejercicio de las vías de ejecución, y con ello conjurar la problemática que se escenifica de manera constante, que



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 126

altearan la paz pública y pone en juego la integridad física, y con ello la dignidad de las personas tanto de los perseguidos, de los ministeriales, como del personal que presta el auxilio de la fuerza pública que le acompaña.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias, correspondiente a la iniciativa No.06021-2016-2020-CD, aprobada en primera discusión con informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, depositado en Secretaría General el 6 de julio de 2018, en la sesión No.02, del 31 de julio de 2018; y del proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de las decisiones jurisdiccionales, relativo a la iniciativa No.06144-2016-2020-CD, ambos de naturaleza ordinaria según lo que establece el artículo 113 de la Constitución, que para su aprobación requieren la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada Cámara; la Comisión luego de ponderar el texto del proyecto de ley, iniciativa No.06021-2016-2020-CD, aprobado en primera discusión con el informe antes indicado; analizar la iniciativa No.06144-2016-2020-CD; escuchar la opinión de la Procuradora Fiscal del Distrito Nacional Jenny Berenice Reynoso, tomar en cuenta la opinión de la Procuraduría General de la República y tomar en consideración los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, mediante el cual fusiona las dos iniciativas partiendo de la iniciativa No.06021-2016-2020-CD, Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias.

Considerando primero: Que el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, consignado en el artículo 69 de la Constitución de la República, incluye: el derecho de acceso a los tribunales; el derecho a obtener una sentencia fundamentada en Derecho; el derecho a la efectividad de las resoluciones judiciales; el derecho al recurso legalmente previsto; y el derecho a ejecutar las decisiones judiciales, ya que sin este último carecería de efectividad el estado social y democrático de derecho;

Considerando segundo: Que con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución del 13 de junio del año 2015, ante el vacío legal existente y con el propósito de evitar abusos y atropellos en materia de las ejecuciones, el 11 de noviembre de 2005 la Procuraduría General de la República dictó la Resolución No. 14379, con la cual contribuyó a la organización de los procesos ejecutorios;

Considerando tercero: Que en fecha 4 de julio del año 2013, mediante la Sentencia TC/0110/13, el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la referida resolución, fundamentado en el razonamiento según el cual lo relativo a la potestad de ejecución de las decisiones dictadas por los tribunales del orden judicial corresponde exclusivamente a los propios órganos judiciales;



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 126

Considerando cuarto: Que el Tribunal Constitucional, en el dispositivo cuarto de la referida Sentencia TC/0110/13, estableció: "EXHORTAR al Congreso Nacional para que en un plazo no mayor de dos (2) años, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, legisle sobre el modo en que el Poder Judicial ejercerá la facultad ejecutiva jurisdiccional que dimana del párrafo I, del artículo 149 de la Constitución, para lo cual deberá votar una ley orgánica al tratarse de una de las materias previstas por el artículo 112 de la Constitución de la República, dado que la ejecución de las sentencias participa del contenido del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva";

Considerando quinto: Que el artículo 184 de la Constitución de la República establece: "Artículo 184.- Tribunal Constitucional. Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria";

**Considerando sexto**: Que es de interés público regular lo relativo a la ejecución de las decisiones judiciales y otros actos de igual o análoga naturaleza;

Considerando séptimo: Que en general nuestra legislación prevé, de una parte, las medidas conservatorias sobre muebles corporales, derechos incorporales e inmuebles; y de otra parte, las medidas ejecutorias sobre muebles corporales, incorporales, e inmuebles; teniendo esta ley aplicación solo a las medidas conservatorias y ejecutorias previstas en su artículo 2;

Considerando octavo: Que mediante la regulación de los procedimientos relativos a la ejecución de los títulos que sirven de fundamento a las medidas a que se refiere esta ley se procura evitarla alteración del orden público y la paz pública, así como regular situaciones que, dejadas a la libertad de las partes y de los ministeriales requeridos por estas, pudieran generar situaciones complejas, que exponen a las personas ligadas a dichos actos a riesgos en su integridad física;

**Considerando noveno:** Que es de interés público establecer normas especiales para la organización, funcionamiento y régimen de supervisión de las ejecuciones realizadas por los alguaciles con la finalidad de garantizar el correcto ejercicio de sus funciones; facultades que igualmente han sido reconocidas por la Sentencia TC/0110/13, de fecha 4 de julio de 2013, del Tribunal Constitucional;

Considerando décimo: Que es igualmente de interés público establecer el procedimiento para el otorgamiento del auxilio de la fuerza pública, en los casos que se requiera la ejecución forzosa de los títulos ejecutorios, de los títulos que faculten medidas conservatorias, y otros actos análogos, según la ley.

Vista: La Constitución de la República;

**Visto**: El Decreto-Ley No.2213 del C. N. del 16 de abril de 1884, que sanciona el Código Civil de la República, y sus modificaciones;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 126

**Vista**: La Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: La Ley No. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial;

**Vista**: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario;

Vista: La Ley No.491-06, del 22 de diciembre de 2006, de Aviación Civil de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.489-08, del 19de diciembre de 2008, sobre Arbitraje Comercial;

**Vista**: La Ley No.181-09, del 6 de julio de 2009, que introduce modificaciones a la Ley No. 50-87, de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras Oficiales de Comercio y Producción de la República;

**Vista**: La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana;

**Vista**: La Ley No.544-14, del 5 de diciembre de 2014, sobre Derecho Internacional Privado de la República Dominicana;

**Vista**: La Ley No.140-15, del 7 de agosto del 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Deroga las Leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art.9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos;

**Vista**: La Sentencia TC/0110/13, del 4 de julio del año 2013, dictada por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto asegurar la legalidad y la razonabilidad de las actuaciones de los ministeriales actuantes y agentes que lo asistieren en el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias.

**Artículo 2.- Medidas a las cuales se aplica**. Esta ley tiene aplicación para la ejecución de las medidas conservatorias y ejecutorias sobre muebles e inmuebles; así como a los actos comprobatorios propios de los embargos y apropiaciones inmobiliarias y desalojos de inmuebles; y demás medidas para las cuales se requiera la presencia de la fuerza pública.



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 126

**Artículo 3.- Competencia**. El juez competente para autorizar la fuerza pública es el juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial del lugar de la ejecución o un juez de la misma jerarquía y competencia dentro de su jurisdicción.

**Párrafo.-** El juez competente para acompañar al ministerial actuante al lugar de la ejecución y supervisar sus actos es el juez de paz del lugar de la ejecución que haya sido identificado en el auto. El juez de primera instancia, en los casos de títulos ejecutorios, firmará las actas levantadas por el ministerial actuante.

**Artículo 4.- Requerimiento**. Para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias previstas por esta ley, el ministerial actuante tendrá que hacerse acompañar de la fuerza pública otorgada por el juez de primera instancia, previa consulta al Ministerio Público quien dará su opinión en un plazo no mayor de quince días.

Artículo 5.- Contenido de la solicitud de autorización de fuerza pública para trabar medidas conservatorias. La instancia de solicitud de fuerza pública para trabar medidas conservatorias será hecha a requerimiento y con la firma del ministerial actuante designado por el acreedor y cualquier otra persona física o jurídica titular de derechos para la ejecución y, a pena de irrecibilidad, contendrá:

- 1) Los nombres y demás datos generales del ministerial actuante para trabar la medida de que se trate;
- 2) Copia del título ejecutorio que servirá de fundamento a la medida;
- 3) Los nombres y demás datos generales del persiguiente de la medida;
- 4) Los nombres y demás datos generales de la persona contra quien se persigue la medida;
- 5) El lugar, propósito y naturaleza de la medida;
- 6) Los nombres y demás datos generales de las personas propuestas para asistirle en el proceso de ejecución de la medida;
- 7) La identificación del juez de paz que acompañará al alguacil en la ejecución de la medida y la jurisdicción donde ejerce su función.

Artículo 6.- Contenido de la solicitud de autorización de fuerza pública para trabar medidas ejecutorias. Tratándose de medidas ejecutorias, a pena de irrecibilidad, la solicitud de autorización de fuerza pública para trabarlas estará acompañada de:

1) Los nombres y demás datos generales del ministerial actuante para trabar la medida de que se trate;



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 126

- 2) Los nombres y demás datos generales del persiguiente de la medida;
- 3) Los nombres y demás datos generales de la persona contra quien se persigue la medida;
- 4) Copia certificada del título que sirve de fundamento a la medida perseguida;
- 5) Copia de la cédula de identidad y electoral de las personas que acompañarán al ministerial en el proceso de ejecución;
- 6) La notificación al deudor del título que fundamenta la medida perseguida;
- 7) Constancia de que no existe recurso pendiente de decidir cuando haya intervenido sentencia, salvo que la ley ordene su ejecución no obstante cualquier recurso;
- 8) Acto de notificación de mandamiento de pago, si se tratare de embargo;
- 9) Copia del acto del ministerial actuante contentivo de la intimación a abandonar el inmueble notificada a la persona en contra de quien se procura la medida;
- 10) La identificación del juez de paz que acompañará al ministerial actuante en la ejecución de la medida y la jurisdicción donde ejerce su función.
- **Artículo 7.- Autorización y contenido del auto.** El juez competente, en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la fecha del depósito de dicha solicitud, autorizará el auxilio de la fuerza pública, mediante auto no susceptible de ningún recurso, el cual contendrá:
  - 1) La descripción del título que da lugar a la ejecución;
  - 2) El nombre y demás generales del ministerial autorizado;
  - 3) La orden expresa a los oficiales y agentes de la policía que acompañarán al ministerial autorizado en la actuación;
  - 4) Identificación del juez de paz que acompañará al ministerial en la ejecución a los fines indicados en esta ley;
  - 5) El nombre completo y número de cédula de identidad de la persona física o el nombre y cualquier otro dato que identifique la razón social contra la que se ejecutará la medida;
  - 6) La indicación precisa del domicilio donde se va a efectuar la ejecución;
  - 7) El nombre completo y demás generales de las personas autorizadas para asistir al ministerial actuante en el proceso de ejecución;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 126

- 8) El lugar donde serán depositados los bienes embargados, en caso de traslado;
- 9) Las demás informaciones contenidas en la solicitud, según se tratare de medidas conservatorias o ejecutorias.

**Párrafo I.-** Una vez rendida la decisión sobre la solicitud de autorización de fuerza pública, la misma será tramitada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial del lugar de la ejecución o un juez de la misma jerarquía y competencia dentro de su jurisdicción; quien, a la vez será responsable de tramitarla hasta el encargado de la fuerza pública de que se trate. Comunicada la ordenanza a la autoridad encargada de la fuerza pública, esta no podrá denegar sus actuaciones.

**Párrafo II.-** En los lugares donde haya dotación de la Compañía de Protección Judicial de la Policía Nacional, el acompañamiento estará a cargo de estos agentes, sin perjuicio de que pueda requerirse refuerzo de otros agentes, si fuere necesario. En aquellos lugares donde no haya asignados oficiales y agentes de este cuerpo especializado se emplearán oficiales y agentes de la Policía Nacional.

**Párrafo III.-** La inobservancia del plazo de quince días hábiles por parte del juez competente para autorizar el auxilio de la fuerza pública, constituye negación de justicia, y dará lugar a reclamos de daños y perjuicios ocasionados a las personas físicas o jurídicas, sin perjuicio de las sanciones que pudieren aplicársele previstas en otras disposiciones legales.

**Artículo 8.- Procedencia.** La autorización del auxilio de la fuerza pública procede cuando se pretenda ejecutar los títulos siguientes:

- 1) Sentencias no susceptibles de recursos suspensivos de ejecución por disposición de la ley, debidamente registradas;
- 2) Sentencias susceptibles de recurso, cuando se tratare de medidas conservatorias;
- 3) Ordenanzas en referimiento y las sentencias de amparo;
- 4) Sentencias con disposición de ejecución provisional por parte del juez y sentencias con ejecución provisional por disposición expresa de la ley;
- 5) Primera copia ejecutoria de las compulsas notariales con créditos cierto, líquido y exigible. O las segundas o ulteriores copias autorizadas por el juez competente, como lo dispone la Ley de Notariado;
- 6) Copia certificada de la autorización, debidamente firmada por el juez y el secretario, si se tratare de embargo conservatorio;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 126

- 7) Actas de conciliación en aquellos casos y bajo las condiciones que la ley les otorgue fuerza ejecutoria;
- 8) Laudos arbitrales que tengan fuerza ejecutoria de conformidad con la ley de arbitraje;
- 9) Sentencias extranjeras provistas de exequátur como lo dispone la ley;
- 10) Autorización del Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras para fines de desalojo, en caso de ocupación ilegal;
- 11) Sentencias que ordenan el desalojo, no susceptibles de recursos suspensivos de ejecución o no atacadas de tales recursos;
- 12) Cualquiera otro título para trabar medidas conservatorias o ejecutorias previsto por las leyes.

Artículo 9.- Traslado de bienes en los casos de embargos conservatorios. En los casos de embargos conservatorios, el ministerial no podrá disponer el traslado de los bienes del lugar de la medida a otro lugar diferente, salvo que la ordenanza del juez competente expresamente lo haya autorizado, a petición de parte interesada y previa constatación de causas justificadas. Siempre que la parte requirente se comprometa por escrito ante el juez competente a tomar las medidas de seguridad de lugar.

Artículo 10.- Traslado de bienes en los casos de embargos ejecutivos. En los casos de embargos ejecutivos, el ministerial podrá trasladar los bienes desde el lugar de la medida hasta otro lugar, siempre que esté autorizado por escrito por el juez competente. Una vez autorizado el ministerial debe hacerlo constar en el proceso verbal de embargo, con indicación precisa del lugar donde serán depositados y las personas bajo quienes quedará su guarda.

**Párrafo.-** Una vez vencido el plazo de ley, el ministerial actuante trasladará los bienes embargados al lugar indicado en el proceso verbal del embargo.

Artículo 11.- Limitaciones de las actuaciones de la fuerza pública. La fuerza pública y el juez de paz que acompañen al ministerial actuante solo podrán auxiliar a este último, en las circunstancias previstas en las disposiciones de esta ley y para llevar a cabo los actos para los cuales la ley les otorga autorización. No auxiliarán al ministerial para ningún otro acto no previsto en el título que fundamenta la medida o debidamente autorizado por el juez competente.

**Artículo 12.- Poderes del juez**. El juez competente, antes de dictar el auto, podrá solicitar cualquier otra documentación que entienda útil, así como realizar las investigaciones o inspecciones que entienda prudente para asegurar que no haya errores ni excesos en la ejecución.

**Artículo 13.- Plazo para la ejecución**. El auto que otorga el auxilio de la fuerza pública deberá iniciar su ejecución en un plazo no mayor de noventa días, vencido el mismo dicho auto quedará sin efecto; sin perjuicio de que pudiere ser renovado, a solicitud de la parte interesada.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 126

Artículo 14.- Imposibilidad de suspensión. La resolución que contenga autorización de la fuerza pública no será suspendida en su ejecución por recursos interpuestos después de la misma contra el título que le ha servido de fundamento, ni será susceptible de recurso alguno; sin embargo, el juez competente podrá suspender u ordenar el retiro del auxilio de la fuerza pública cuando comprobare que el mismo ha sido otorgado como consecuencia del fraude o engaño por parte del persiguiente. Dicha suspensión se ejecutará de oficio o a petición de parte y la jurisdicción competente es la misma que la otorgó.

**Artículo 15.- Régimen disciplinario.** Ejecutar cualquiera de las medidas reguladas por esta ley, sin la previa autorización y la presencia de la fuerza pública, constituye una falta grave a cargo del ministerial y del juez de paz concurrente. La sanción disciplinaria a imponer queda a cargo de la institución a la cual pertenece el funcionario actuante.

**Artículo 16.- Gastos.** La autorización de auxilio de la fuerza pública se expide libre de gastos y costas, sin perjuicio de los impuestos legales y el pago de tasas para gastos operativos, previamente aprobados por reglamento del Consejo del Poder Judicial. Los honorarios y demás gastos del procedimiento se rigen conforme a la ley.

Artículo 17.- Registro nacional de asistentes a embargos. La Suprema Corte de Justicia tiene un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para crear el registro nacional de asistentes a embargos y medidas conservatorias, quienes no podrán tener antecedentes penales, ni relación de consanguineidad hasta el tercer grado inclusive con ninguna de las partes del proceso. El proceso para el registro y carnetización de los asistentes de ejecución queda bajo la responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia.

**Artículo 18.- Conciliación**. El juez competente podrá promover la conciliación entre las partes en cualquier etapa del proceso, a solicitud de las mismas; podrá solicitar asistencia de personas o entidades con pericia en solución alterna del conflicto, o permitirá que las partes designen una. Si se produce la conciliación, se levantará acta que tendrá fuerza de título ejecutorio. El cumplimiento de lo acordado, extingue la solicitud de fuerza pública. Si una de las partes incumple sin causa justificada las obligaciones pactadas, el procedimiento continúa como si no se hubiera conciliado.

Artículo 19.- Calidad de guardián y revocación. El guardián de la cosa embargada o con medidas conservatorias será una persona con domicilio conocido, sin antecedentes penales, ni vinculación con ninguna de las partes hasta el cuarto grado de consanguinidad inclusive. El juez de ejecución o su equivalente podrá revocar al guardián en caso que haya una causal razonable para la inhabilitación. La revocación se solicita por instancia motivada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la designación; solicitud que será resuelta dentro de los cinco días contados a partir de su recepción.

Artículo 20.- Sanción por ejecución de embargo sin título. La ejecución de un embargo o medidas conservatorias sin un título ejecutorio se sancionará con prisión de tres a cinco años y multa de diez a cincuenta salarios mínimos del sector público.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 126

**Artículo 21.- Sanciones por inobservancia del procedimiento**. La ejecución de un embargo inobservando el procedimiento establecido en la presente ley, se sancionará con uno a tres años de prisión y multa de cinco a veinte salarios mínimos del sector público.

**Artículo 22.- Sanción al abogado o al ejecutante.** El abogado o el ejecutante que requiera o participe en la ejecución de un embargo o medida conservatoria sin título ejecutorio se castigará con una pena de uno a tres años de prisión y multa de veinte a cincuenta salarios mínimos del sector público.

**Artículo 23.- Sanción por falsedad.** El que comete falsedad en la instrumentación de las actas que se levantaran en la ejecución de un embargo o medida conservatoria será sancionado con una pena de tres a diez años de prisión y multa de diez a cincuenta salarios mínimos del sector público.

**Artículo 24.- Sanción por distracción de bienes.** La distracción de bienes embargados será sancionada con una pena de tres a diez años de prisión y multa de diez a cincuenta salarios mínimos del sector público.

**Artículo 25.- Embargo a bienes de terceros.** El embargo o medida conservatoria realizada a bienes de un tercero, por inobservancia del procedimiento establecido en la presente ley será sancionado con una pena de tres a cinco años de prisión y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

Artículo 26.- Sanción por ejecución de embargo sin autorización. El abogado, el ejecutante o tercero no autorizado por el juez competente, para participar en calidad de cargador en la ejecución de embargo que se realice en una acción o conducta prohibida por la presente ley, se sancionará con pena de tres a cinco años de prisión y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

**Artículo 27.- Sanción por venta irregular.** La venta irregular, o distracción de bienes embargados será sancionada con pena tres a diez años de prisión y multa de diez a cincuenta salarios mínimos del sector público.

Artículo 28.- Sanción por no otorgar la fuerza pública. La fuerza pública otorgada en la forma que establece la presente ley es obligatoria para la ejecución de embargos y medidas conservatorias, la inobservancia de este procedimiento se sancionará con la pena de tres a cinco años de prisión y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público.

**Artículo 29.- Sanción a las personas jurídicas.** Sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda retenérseles a las personas físicas que incurran de modo personal en las comisiones u omisiones señaladas en el presente título, las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables de las infracciones definidas en el mismo y serán sancionadas con una o varias de las siguientes sanciones:

1) La clausura temporal por uno o varios períodos no mayor de tres años de todos o partes de los establecimientos comerciales operados por la referida sociedad, así como su disolución legal;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 126

- 2) La revocación temporal, por un período no mayor de cinco años, o definitiva de alguna habilitación legal que le concediera determinada autoridad pública para la prestación de la actividad comercial, sin considerar la naturaleza del título habilitante, ya sea mediante concesión, licencia, permiso, autorización o cualquier otro; y
- 3) La inhabilitación temporal de la persona jurídica, por un período no mayor de cinco años, o definitiva de hacer llamado público al ahorro, en los sectores financieros, bursátiles o comerciales, para colocar títulos o valores.

**Artículo 30.- Derogación.** La presente ley deroga los numerales 2 y 3 del artículo 51 de la Ley No.140-15, del 7 de agosto del 2015.

**Artículo 31.- Vigencia**. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Justicia:" (sic)

COMISIONADOS: José Luis Cosme Mercedes, presidente en funciones; Henry Modesto Merán Gil, presidente; Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente; Graciela Fermín Nuesí, secretaria. Demóstenes Willian Martínez Hernández, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Darío de Jesús Zapata Estévez, Radhamés Fortuna Sánchez, Faride Virginia Raful Soriano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: José Luis Cosme Mercedes, presidente en funciones; Henry Modesto Merán Gil, presidente; Graciela Fermín Nuesí, secretaria. Demóstenes Willian Martínez Hernández, Plutarco Pérez, Rafaela Alburquerque de González, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Darío de Jesús Zapata Estévez, Radhamés Fortuna Sánchez, Faride Virginia Raful Soriano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado José Luis Cosme Mercedes, quien expresó lo siguiente: "A nosotros nos tocó dirigir esa reunión específicamente donde se hizo la modificación a ese informe, pero realmente quien dirigió la subcomisión fue el diputado Darío Zapata. Pero yo voy a aprovechar, en lo que él hace unos arreglos, con la venia de él, para entonces hacer los enfoques de lugar desde nuestro punto de vista. Ya nosotros hemos dicho que este proyecto persigue la legalidad y razonabilidad sobre el otorgamiento de la fuerza pública en las medidas ejecutorias y conservatorias. Precisamente en la mañana del día de hoy, vimos un caso más que constituye un abuso de parte de una ejecución inapropiada, y vuelvo y digo, este proyecto persigue corregir ese tipo de desazón que se viene cometiendo, históricamente, en la ejecución de los embargos. Esto está regulado, en principio, por una resolución de la Suprema Corte de Justicia, que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional teniendo ganancia de causa, y que anuló esa resolución. Lo que hace imperioso, entonces, el conocimiento de esta pieza legislativa en el día de hoy, que ha venido siendo objeto de una serie de modificaciones; y



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 126

sobre las innovaciones más trascendentes que contiene dicha pieza legislativa, nosotros podemos decir, en esta ocasión, que es precisamente el de que la fuerza pública será otorgada por el juez de la Cámara Civil y Comercial, de la jurisdicción que llevará a cabo dicho proceso de ejecución, y que también tendrá la participación del Ministerio Público. Estas son de las partes que modificamos en este último informe, se abrirá un espacio de quince días, para recibir la opinión del Ministerio Público en donde se podrán conciliar las partes envueltas en dicho conflicto. Pero también el proceso de ejecución, cuando se vaya a materializar, tiene que ser obligatoriamente acompañado del juez de paz de la jurisdicción competente, para garantizar que todo se cumpla con el debido proceso. El otorgamiento de la fuerza pública también será competencia de una figura, que aunque no esté en vigencia en estos momentos, está en el proyecto del Código Procesal Penal, que es la figura del juez de ejecución civil, por eso pusimos que será otorgado por el juez de la Cámara Civil y Comercial de la jurisdicción, o un juez similar, tomando en cuenta que nosotros entendemos que esa figura será aprobada en el futuro, dentro del proyecto del Código Procesal Civil. Así es que, viendo lo que se exhibió aquí en el día de hoy, sumado a la gran cadena de abusos que nosotros hemos venido haciendo, y buscando fórmulas en los momentos actuales, cuando se les está otorgando, y es lo que está vigente, la facultad a los notarios, y se les quitó a los alguaciles, entonces nosotros con esto vamos a corregir esta distorsión que se convierte en un conflicto social, cuando se va a tomar este tipo de medidas de embargos conservatorios y ejecutorios. Por lo que, salvada esta situación, y en cuanto al artículo 18, que ya el honorable colega Darío Zapata va a hacer unos señalamientos, nosotros hacemos un llamado ferviente a esta Sala, para que votemos todos, a unanimidad, por dicho proyecto".

Agotó un turno el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, en el cual dijo: "En adición a lo planteado por el honorable amigo José Luis Cosme, entendemos pertinente precisar que este proyecto ya fue aprobado en primera lectura, y que vista la importancia que reviste, surgieron inquietudes, presidente, de que el mismo fuera nuevamente a comisión. Una vez enviado a comisión, escuchamos en la subcomisión que nosotros presidimos, a la eficiente magistrada Yeni Berenice, quien nos hizo brillantes aportes. De igual manera, lo hizo la Procuraduría General de la República, donde el magistrado procurador envió una comisión, y surgió, en ese tenor, que como la fuerza pública siempre ha sido otorgada por el Ministerio Público, y en este proyecto lo que se busca es que la otorgue un juez, llámese el juez presidente de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo de la jurisdicción del lugar del inmueble, o del título ejecutorio o del mueble, solicitaron que se permitiera una participación activa con el Ministerio Público, como órgano rector del orden público. Y es así que nosotros, atendiendo a esa petición, accedimos a que una vez recibida la solicitud de otorgamiento de la fuerza pública, el juez competente tramitara la solicitud al Ministerio Público, para que en un plazo de quince días hábiles, opinara sobre la pertinencia o no del otorgamiento de la fuerza pública. Entonces, como el artículo 18 del proyecto le atribuye competencia al juez apoderado para el otorgamiento de la fuerza pública, para conciliar los intereses de las partes, nosotros vamos a presentar, en ese tenor, una modificación de ese artículo, la cual vamos a depositar por secretaría, para



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 126

que diga: 'Conciliación. La fase de conciliación será promovida, a petición de las partes, por el Ministerio Público apoderado', porque en ese artículo se le da atribución, competencia, al juez apoderado para otorgar la fuerza Pública. Pero además, presidente, el artículo 4 dice: 'Requerimiento. Para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias previstas por esta ley, el ministerial actuante tendrá que hacerse acompañar de la fuerza pública otorgada por el juez de primera instancia, previa consulta al Ministerio Público, quien dará su opinión en un plazo no mayor de quince días'. Como el artículo 7 también le otorga un plazo de quince días para que el juez apoderado la otorgue, se hace necesario delimitar cuándo comienza el plazo de los quince días y cuándo termina, del Ministerio Público, y cuándo el juez apoderado lo otorgaría, para que diga: 'Artículo 7.- Autorización y contenido del auto. El juez competente, en un plazo no mayor de treinta días, -en vez de quince-...', solo cambiaría ahí, '...no mayor de treinta días hábiles, a partir de la fecha del depósito de dicha solicitud, autorizará el auxilio de la fuerza pública, mediante auto no susceptible de recurso'. Esas son las tres modificaciones, presidente, que vamos a depositar por escrito, por Secretaría. Finalmente, queremos agregar que este proyecto, una vez convertido en ley, pondría fin a una serie de mafias que siempre han estado presentes por todos los actores, para no poner apellidos; ni abogados, ni ministeriales, etcétera, etcétera, pondrían fin a lo que hoy, tristemente, exponía, por ejemplo, la honorable Graciela Fermín. Esas sentencias falseadas, esas notificaciones en el aire de alguaciles mafiosos, que con actuaciones complicitarias de abogados, con vivezas, ligerezas y abusos ponen en peligro hasta la seguridad jurídica del Estado dominicano. Además, honorables diputados y diputadas, hemos venido teniendo problemas en materia de embargos conservatorios, en materia de títulos ejecutorios, en materia de embargos ejecutivos, con las funciones que tenían los alguaciles y que fueron conferidas, en virtud de la Ley 140-15, a los notarios públicos. Este proyecto, honorables diputados y diputadas, les devuelven a los ministeriales, a los alguaciles, esas funciones, y creo que es un logro capital para la República Dominicana, para el sistema jurídico nacional y para la clase jurídica. Nosotros podemos decir que este proyecto, y no creo que tengamos la más mínima duda a equivocación, es una de las grandes conquistas, y esta casa del parlamento hoy se casa con la gloria".

Al vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, se le otorgó la palabra y manifestó: "Ese proyecto, sin lugar a dudas, es una de las piezas más importantes que nosotros estamos conociendo en los últimos días en este Congreso, y creo que, lamentablemente, la hora de su conocimiento no ha sido la mejor. Por lo que, señor presidente, con su venia, yo quiero pedir que este proyecto quede sobre la mesa y que en el día de mañana la sesión inicie justo en el conocimiento del mismo, de tal manera que todos los diputados y las diputadas presentes puedan tener amplio conocimiento del mismo. Por eso, honorable señor presidente, solicito que este proyecto quede sobre la mesa, para que en la sesión de mañana se inicie con el mismo".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 126

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "La Presidencia	considera muy oportuna esa intervención.
Vamos a dejarlo sobre la mesa y mañana lo colocamos de primero. Cierro la se	esión y les convoco para mañana a las diez
(10:00) de la mañana, en punto. Buenas tardes, y que Dios les bendiga".	
El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y treinta y cinc	o minutos (3:35) de la tarde, y convocó a
sesión para mañana miércoles, 21 de noviembre, a las diez (10:00) de la mañana	ı.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, a	probada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.	
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE	
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO	IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Herna	ández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y
Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de	Actas de Sesiones, certificamos que la
presente acta número treinta y tres (33), de la Segunda Legislatura Ordinaria	del año dos mil dieciocho (2018), es una
transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria o	celebrada el día martes veinte (20) del mes
de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).	
Francisca Ivonny Mota Del Jesús	
Directora de Elaboración de Actas de Sesi	ones
Bethania Noemí García Hernández	
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
Juan Bueno Holguín Cáceres	
Corrector	



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 126

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S33SLO18 »Fecha: 20-11-2018

Votación 001" 20.11.2018 11:07:09

Moción: Sometido a votación los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana miércoles 21 de noviembre del año 2018.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 101 Sí: 95 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 126

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 126

Votación 002" 20.11.2018 11:08:29 Moción: Sometido a votación, nuevamente, los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana miércoles 21 de noviembre del año 2018. Presentes en la votación: 87 Registrados: 91 Sí: 87 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

VI GLE ENGLENIL GYÓN	WW PMO	200	av.	-
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	Ti	?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	 	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 126

#### Votación 003" 20.11.2018 11:12:58 Moción: Sometido a votación, por tercera ocasión, los órdenes del día de hoy martes 20, y mañana miércoles 21 de noviembre del año 2018. Presentes en la votación: 96

Registrados: 101 Sí: 96 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SIN VOTO	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 126

Votación 004" 20.11.2018 11:53:38

»Número de Iniciativa: 04594-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

JÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
1ARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMAN RODRIGUEZ   YOHANNY MERCEDES   PLD   SI   130     HENRÍQUEZ BEATO   LUIS MANUEL   PLD     132     HIDALGO ABRÉU   EDUARDO   PLD   SI   133     HIDALGO BEATO   MARIO JOSÉ ESTEBAN   PLD   SI   111     JAZMÍN DE LA CRUZ   MIGUEL ÁNGEL   PLD   SI   115     JEREZ ESPINAL   ALEJANDRO   PLD   SI   136     JIMÉNEZ DÍAZ   TULIO   PLD     ?     LA LUZ NÚÑEZ   JOSE FELIPE   PLD     ?     LI RANZO   FRANCISCO   PLD   SI   140     LORENZO NÚÑEZ   VIRGINIA MÓNICA   PLD   SI   141     MALDONADO DIAZ   RUBÉN   PLD     148     MANCEBO MELO   FRANCISCO ANTONIO   PLD   SI   143     MARMOLEJOS DE CABRERA   MARÍA JOSEFINA   PLD     ?     MARTÍNEZ ALBERTI   JESÚS   PLD     145     MARTÍNEZ HERNÁNDEZ   DEMÓSTENES WILLIAN   PLD     ?     MATOS MANCEBO   FRANCISCO ANTONIO   PLD   SI   147     MEDINA SÁNCHEZ   LUCÍA   PLD   SI   149     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   SI   140     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   SI   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   SI   150     MÉNDEZ   RUDY MARIA   PLD     152     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   SI   146     NÚÑEZ   LUPE   PLD     157     ORTIZ FLORES   YSABEL JACQUELINE   PLD   SI   158     PAREDES PINALES   CATALINA   PLD   SI   159     PEÑA RAPOSO   ANA MARÍA   PLD   SI   160     PEÑA VILLALONA   FRANKLIN YSAÍAS   PLD     162     PÚDOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   SI   166     PUJOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   SI   166     PULD   SI   166     PUTARO NANCEDO   PLD					
HIDALGO ABRÉU	GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HIIDALGO BEATO	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
JAZMÍN DE LA CRUZ         MIGUEL ÁNGEL         PLD         SI         135           JEREZ ESPINAL         ALEJANDRO         PLD         SI         136           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD          ?           LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD          ?           LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MALDONADO DÍAZ         RUBÉN         PLD          148           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARCIÓN DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          !42           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD <td>HIDALGO ABRÉU</td> <td>EDUARDO</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>133</td>	HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
FEREZ ESPINAL	HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
IIIMÉNEZ DÍAZ	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
FRANCISCO	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
MALDONADO DIAZ         RUBÉN         PLD          [148]           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         [143]           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          !45           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          !47           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         !107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          !142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         !149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         !150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         !137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          !152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         !146           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          !7           NÚÑEZ         RAMÓN DILEPCIO	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD <td>MALDONADO DIAZ</td> <td>RUBÉN</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>148</td>	MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         158           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD <td< td=""><td>MANCEBO MELO</td><td>FRANCISCO ANTONIO</td><td>PLD</td><td>SI</td><td>143</td></td<>	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         158           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           NÚÑEZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162 </td <td>MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</td> <td>DEMÓSTENES WILLIAN</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD         SI         165     <	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?	MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165 <td>MEDINA MEDINA</td> <td>NORIS ELIZABETH</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>142</td>	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD          152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD         SI         165	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
NÚÑEZ         LUPE         PLD          ?           NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
NÚÑEZ         MILADYS         PLD          171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZ         PLUTARCO         PLD          162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163POZOÁNGELAPLD?PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
POZOÁNGELAPLD?PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
	POZO	ÁNGELA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 126

Votación 005" 20.11.2018 12:22:35

»Número de Iniciativa: 04594-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 121 Sí: 113 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 126

Votación 006" 20.11.2018 12:23:23

»Número de Iniciativa: 04594-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 113 Sí: 107 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 126

Votación 007" 20.11.2018 12:24:22 »Número de Iniciativa: 06382-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 114 Sí: 105 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

HENRÍQUEZ BEATO   LUIS MANUEL   PLD   SI   130   HIDALGO ABRÉU   EDUARDO   PLD   SI   131   13					1.00
HIDALGO ABRÉU	GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HIIDALGO BEATO		LUIS MANUEL	PLD	SI	132
JAZMÍN DE LA CRUZ         MIGUEL ÁNGEL         PLD          135           JEREZ ESPINAL         ALEJANDRO         PLD          136           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD          ?           LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD          ?           LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MALDONADO DÍAZ         RUBÉN         PLD         SI         143           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARCIÁN JOSETINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI <td>HIDALGO ABRÉU</td> <td>EDUARDO</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>133</td>	HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
FEREZ ESPINAL	HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
IIIMÉNEZ DÍAZ	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
LA LUZ NÚÑEZ         JOSE FELIPE         PLD	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
LIRANZO         FRANCISCO         PLD         SI         140           LORENZO NÚÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         SI         141           MALDONADO DIAZ         RUBÉN         PLD         SI         148           MALDONADO DIAZ         RUBÉN         PLD         SI         148           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          ?         ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         147             ?	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
MALDONADO DIAZ         RUBÉN         PLD         SI         148           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         SI         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         SI         137           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         171           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD	MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         SI         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         113           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         S	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD          ?           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD          147           MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         158           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MEDINA SÁNCHEZ         LUCÍA         PLD         SI         107           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162 </td <td>MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</td> <td>DEMÓSTENES WILLIAN</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         SI         142           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         SI         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         157           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?	MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MÉNDEZ         RAFAEL         PLD          150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165 <td>MEDINA MEDINA</td> <td>NORIS ELIZABETH</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>142</td>	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         SI         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         SI         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         SI         146           NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD         SI         165	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
NÚÑEZ         LUPE         PLD         SI         113           NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
NÚÑEZ         MILADYS         PLD         SI         171           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         SI         157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         SI         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         SI         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         SI         160           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA VILLALONAFRANKLIN YSAÍASPLD?PÉREZPLUTARCOPLDSI162PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163POZOÁNGELAPLD?PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PÉREZ         PLUTARCO         PLD         SI         162           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD          163           POZO         ÁNGELA         PLD          ?           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         SI         165	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PÉREZ LEBRÓNROBERTOPLD163POZOÁNGELAPLD?PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
POZOÁNGELAPLD?PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDSI165	PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD SI 165	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
	POZO	ÁNGELA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD SI 166	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 126

Votación 008" 20.11.2018 13:18:22

»Número de Iniciativa: 06382-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 125 Sí: 93 No: 14 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46

BÁEZ SANTANA         ANA EMILIA         PRD          23           CASTILLO LIRIANO         CRISTÓBAL VENERADO         PRM          ?           COLÓN         ANTONIO BERNABEL         PRD         SI         25           ENCARNACIÓN MINYETY         CEILA LICELOT         PRD         SI         34           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABBEU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BE	ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
BÁEZ SANTANA         ANA EMILIA         PRD          23           CASTILLO LIRIANO         CRISTÓBAL VENERADO         PRM          ?           COLÓN         ANTONIO BERNABEL         PRD         SI         25           ENCARNACIÓN MINYETY         CEILA LICELOT         PRD         SI         34           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           MOSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM          ?           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BE	ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
CASTILLO LIRIANO         CRISTÓBAL VENERADO         PRM          ?           COLÓN         ANTONIO BERNABEL         PRD         SI         25           ENCARNACIÓN MINYETY         CEILA LICELOT         PRD         SI         34           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD          21           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODEST	ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
COLÓN         ANTONIO BERNABEL         PRD         SI         25           ENCARNACIÓN MINYETY         CEILA LICELOT         PRD         SI         34           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TOKIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO	BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
ENCARNACIÓN MINYETY         CEILA LICELOT         PRD         SI         34           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO         PRM         SI         70           BAUTISTA TAVERAS         ANDRÉS ENMANUEL         PRM         NO         57           BERNARD         MANUEL ANDRÉS <td>CASTILLO LIRIANO</td> <td>CRISTÓBAL VENERADO</td> <td>PRM</td> <td></td> <td>?</td>	CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          29           FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BÁEZ DE LOS SANTOS         ELÍAS         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO         PRM         SI         70           BAUTISTA TAVERAS         ANDRÉS ENMANUEL         PRM         NO         57           BERNARD         MANUEL ANDRÉS	COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FERMÍN NUESÍ         GRACIELA         PRD          31           GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         WELINGTON         PRM         SI         70           BATIS	ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
GONZÁLEZ SÁNCHEZ         JOSÉ ALTAGRACIA         PRD         SI         28           HERRERA DÍAZ         DAVID         PRD          ?           LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BÁEZ DE LOS SANTOS         ELÍAS         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO         PRM         SI         70           BAUTISTA TAVERAS         ANDRÉS ENMANUEL         PRM         NO         57           BERNARD         MANUEL ANDRÉS         PRM          ?           BUENO PATIÑO         RAMÓN ANTONIO         PRM         NO         62           BUENO PATIÑO         RAMÓN ANTONIO	FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
DAVID	FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
LUNA MARTÍNEZ         RUBÉN DARIO         PRD          ?           MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BÁEZ DE LOS SANTOS         ELÍAS         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO         PRM         SI         70           BAUTISTA TAVERAS         ANDRÉS ENMANUEL         PRM         NO         57           BERNARD         MANUEL ANDRÉS         PRM          ?           BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ         GINNETTE ALTAGRACIA         PRM         NO         65           BUENO PATIÑO         RAMÓN ANTONIO         PRM         NO         62           BURGOS TEJADA         AGUSTÍN         PRM         NO         65           CABA ROMANO         OLME	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
MALDONADO CASTRO         JUAN         PRD         SI         20           ROSARIO VÁSQUEZ         JOSÉ ISIDRO         PRD         NO         33           TORIBIO         RAMÓN FRANCISCO         PRD         SI         32           ABREU POLANCO         ANA ADALGISA DEL CARMEN         PRM         SI         68           ALEMÁN RODRÍGUEZ         BERNARDO         PRM          ?           ARNAUD BISONÓ         WELLINGTON         PRM          ?           BÁEZ DE LOS SANTOS         ELÍAS         PRM          ?           BATISTA GÓMEZ         WANDY MODESTO         PRM         SI         70           BAUTISTA TAVERAS         ANDRÉS ENMANUEL         PRM         NO         57           BERNARD         MANUEL ANDRÉS         PRM          ?           BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ         GINNETTE ALTAGRACIA         PRM          ?           BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ         GINNETTE ALTAGRACIA         PRM         NO         62           BUENO PATIÑO         RAMÓN ANTONIO         PRM         NO         62           BUERGOS TEJADA         AGUSTÍN         PRM         NO         65           CABA ROMAN	HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ  JOSÉ ISIDRO  RAMÓN FRANCISCO  PRD  SI  32  ABREU POLANCO  ANA ADALGISA DEL CARMEN  PRM  SI  68  ALEMÁN RODRÍGUEZ  BERNARDO  PRM   ?  ARNAUD BISONÓ  WELLINGTON  BÁEZ DE LOS SANTOS  ELÍAS  PRM   PRM  SI  70  BAUTISTA GÓMEZ  WANDY MODESTO  BAUTISTA TAVERAS  ANDRÉS ENMANUEL  PRM  NO  57  BERNARD  MANUEL ANDRÉS  PRM   ?  BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ  GINNETTE ALTAGRACIA  BUENO PATIÑO  RAMÓN ANTONIO  PRM  NO  52  BURGOS TEJADA  AGUSTÍN  PRM  SIN VOTO  64  CASTILLO RODRÍGUEZ  JOSEFA AQUILINA  PRM  SIN VOTO  65  D'AZA TINEO  VÍCTOR JOSÉ  PRM  SIN VOTO  65  DE LA ROSA RODRÍGUEZ  DIONISIO  PRM  SIN VOTO  52  DE LOS SANTOS POLANCO  RICARDO  PRM  SIN VOTO  63  PRM  SIN VOTO  64  CASTILÁR ROBINSON DE JESÚS  PRM   85  DÍAZ JIMÉNEZ  AMADO ANTONIO  PRM  SIN VOTO  63	LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI 68 ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM SI 70 BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57 BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ? BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SIN VOTO 52 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI 68 ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM SI 70 BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57 BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ? BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ?  ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM 56  BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ?  BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM SI 70  BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57  BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ?  BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62  BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55  CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64  CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65  D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66  DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI SIN VOTO 63  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM 56 BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM SI 70 BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57 BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ? BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA PRM 61 BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM SIN VOTO 63	ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
BÁEZ DE LOS SANTOS  ELÍAS  PRM ?  BATISTA GÓMEZ  WANDY MODESTO  BAUTISTA TAVERAS  ANDRÉS ENMANUEL  PRM NO 57  BERNARD  MANUEL ANDRÉS  PRM ?  BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ  GINNETTE ALTAGRACIA  BUENO PATIÑO  RAMÓN ANTONIO  PRM NO 62  BURGOS TEJADA  AGUSTÍN  PRM NO 55  CABA ROMANO  OLMEDO  PRM SIN VOTO 64  CASTILLO RODRÍGUEZ  JOSEFA AQUILINA  PRM SI 66  DE LA ROSA RODRÍGUEZ  DIONISIO  PRM SI 67  DE LEÓN ABREU  ELSA ARGENTINA  PRM SI 95  DÍAZ JIMÉNEZ  AMADO ANTONIO  PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA  ROBINSON DE JESÚS  PRM 71  DÍAZ SANTANA  LÍA YNOCENCIA  PRM SIN VOTO 63	ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM SI 70 BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57 BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ? BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA PRM 61 BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SIN VOTO 52 DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM NO 57 BERNARD MANUEL ANDRÉS PRM ? BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA PRM 61 BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67 DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BERNARD  MANUEL ANDRÉS  PRM   8 BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ  GINNETTE ALTAGRACIA  BUENO PATIÑO  RAMÓN ANTONIO  PRM  NO  62 BURGOS TEJADA  AGUSTÍN  PRM  NO  55 CABA ROMANO  OLMEDO  PRM  SIN VOTO  64 CASTILLO RODRÍGUEZ  JOSEFA AQUILINA  PRM  SIN VOTO  65 D'AZA TINEO  VÍCTOR JOSÉ  PRM  SI  66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ  DIONISIO  PRM  SI  67 DE LEÓN ABREU  ELSA ARGENTINA  PRM  SIN VOTO  52 DE LOS SANTOS POLANCO  RICARDO  PRM  SI  95 DÍAZ JIMÉNEZ  AMADO ANTONIO  PRM  SI  97  71 DÍAZ SANTANA  LÍA YNOCENCIA  PRM  SIN VOTO  63	BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ GINNETTE ALTAGRACIA PRM 61 BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67 DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	57
BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM NO 62 BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55 CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64 CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67 DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM NO 55  CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64  CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65  D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66  DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67  DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
CABA ROMANO OLMEDO PRM SIN VOTO 64  CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65  D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66  DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67  DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM SI 95  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
CASTILLO RODRÍGUEZ JOSEFA AQUILINA PRM SIN VOTO 65 D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66 DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67 DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52 DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM 85 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
D'AZA TINEO VÍCTOR JOSÉ PRM SI 66  DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67  DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM 85  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
DE LA ROSA RODRÍGUEZ DIONISIO PRM SI 67  DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM 85  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
DE LEÓN ABREU ELSA ARGENTINA PRM SIN VOTO 52  DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM 85  DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95  DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71  DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LOS SANTOS POLANCO RICARDO PRM 85 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM SI 95 DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DÍAZ JIMÉNEZAMADO ANTONIOPRMSI95DÍAZ MEJÍAROBINSON DE JESÚSPRM71DÍAZ SANTANALÍA YNOCENCIAPRMSIN VOTO63	DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DÍAZ MEJÍA ROBINSON DE JESÚS PRM 71 DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ SANTANA LÍA YNOCENCIA PRM SIN VOTO 63	DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
	DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SIN VOTO 98	DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
	FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		?
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN	PLD	SI	148
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD		?
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
LUCÍA	PLD		107
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD	SI	113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD		163
ÁNGELA	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO LUCÍA NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO LUPE MILADYS RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ÁNGELA ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE	MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  ANGELA  ADALGISA FÁTIMA  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  JUAN CARLOS  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PL	MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  SI  ALEJANDRO  PLD  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  PLD  SI  VIRGINIA MÓNICA  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  JESÚS  PLD  SI  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  PLD  SI  RAFAEL  PLD  SI  RAFAREL  PLD  SI  RAFAREL  PLD  SI  RAFAREL  PLD  SI  RUDY MARIA  PLD  MARIANO  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 126

Votación 009" 20.11.2018 13:19:32

»Número de Iniciativa: 06382-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 117 Sí: 103 No: 8 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
		-		
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 126

Votación 010" 20.11.2018 13:20:35 »Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 100 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 101 DE 126

Votación 011" 20.11.2018 13:45:01 »Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 84 Registrados: 86 Sí: 83 No: 1 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 102 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 103 DE 126

Votación 012" 20.11.2018 13:46:17

»Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 90 Sí: 88 No: 1 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	<u> </u>	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	<u> </u>	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 104 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 105 DE 126

Votación 013" 20.11.2018 13:53:58 »Número de Iniciativa: 06328-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para que el proyecto vuelva a estudio de la comisión, a plazo fijo de una

> Presentes en la votación: 100 Registrados: 101 Sí: 99 No: 1 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 106 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 107 DE 126

Votación 014" 20.11.2018 13:55:23 »Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD Moción:El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 90 Registrados: 92 Sí: 90 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		2



### ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 108 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	<u> </u>	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	<u> </u>	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	<u> </u>	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	<u> </u>	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 109 DE 126

Votación 015" 20.11.2018 13:57:04

»Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD

Sometido a votación, pueva vez, el procedimiento para que

Moción: Sometido a votación, nueva vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 101 Sí: 100 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 110 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
URIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 111 DE 126

Votación 016" 20.11.2018 14:17:22 »Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión. Presentes en la votación: 95 Registrados: 97 Sí: 95 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	<u> </u>	69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 112 DE 126

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

DUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
LEJANDRO	PLD	SI	136
ULIO	PLD		?
OSE FELIPE	PLD		?
RANCISCO	PLD	SI	140
TRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
UBÉN	PLD		148
RANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
IARÍA JOSEFINA	PLD		?
ESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
RANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
UCÍA	PLD		107
IORIS ELIZABETH	PLD		142
ÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
AFAEL	PLD		150
UDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
IENRY MODESTO	PLD	SI	152
IARIANO	PLD		146
UPE	PLD		113
MILADYS	PLD		171
AMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
SABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		159
NA MARÍA	PLD	SI	160
RANKLIN YSAÍAS	PLD		161
LUTARCO	PLD	SI	162
OBERTO	PLD		163
NGELA	PLD		?
DALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
DALGISA FÁTIMA UAN CARLOS	PLD PLD	SI SI	165 166
	IIGUEL ÁNGEL LEJANDRO ULIO DSE FELIPE RANCISCO IIRGINIA MÓNICA UBÉN RANCISCO ANTONIO IARÍA JOSEFINA ESÚS EMÓSTENES WILLIAN RANCISCO ANTONIO UCÍA ORIS ELIZABETH ÍCTOR ENRIQUE AFAEL UDY MARIA ENRY MODESTO IARIANO UPE IILADYS AMÓN DILEPCIO SABEL JACQUELINE ATALINA NA MARÍA RANKLIN YSAÍAS LUTARCO	IIGUEL ÁNGEL LEJANDRO PLD ULIO DSE FELIPE RANCISCO PLD IRGINIA MÓNICA PLD IRGINIA MÓNICA PLD RANCISCO ANTONIO PLD IARÍA JOSEFINA PLD EMÓSTENES WILLIAN PLD RANCISCO ANTONIO PLD IEGÓSTENES WILLIAN PLD CORIS ELIZABETH PLD ICTOR ENRIQUE PLD IARÍANO PLD IARIANO P	IIGUEL ÁNGEL LEJANDRO PLD SI LEJANDRO PLD SI ULIO PLD OSE FELIPE RANCISCO PLD SI IRGINIA MÓNICA PLD SI UBÉN PLD RANCISCO ANTONIO PLD SI IARÍA JOSEFINA PLD SI EMÓSTENES WILLIAN PLD COSI EMÓSTENES WILLIAN PLD COSI EMÓSTENES WILLIAN PLD COSI EMÓSTENES WILLIAN PLD COSI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES WILLIAN PLD COSI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD SI EMÓSTENES PLD COSI EMÓSTENES PLD COSI EMÓSTENES EMÓSTE

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 113 DE 126

Votación 017" 20.11.2018 14:18:46
»Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, nuevamente, el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 94 Sí: 94 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 114 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 115 DE 126

Votación 018" 20.11.2018 14:25:15

»Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera ocasión, el informe presentado por la comisión.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 98 Sí: 97 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	 	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	<u> </u>	?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	<u> </u>	?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 116 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	RIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO G	REGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL K	AREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO A	FIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA M	IAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA A	LFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS A	NA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ PI	EDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO Y	OMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA G	SUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA M	IARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO H	AMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO M	IANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	ABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA N	ANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA A	QUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ E	LÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ V	ÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	UAN	PLD		154
SURIEL GÒMEZ LI	EVIS	PLD		?
SURIEL MATA A	NTONIA	PLD		?
ramárez Jo	OSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA M	IILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	UIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ L	UIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO D	AMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA JU	UANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 117 DE 126

Votación 019" 20.11.2018 14:26:10
»Número de Iniciativa: 05818-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 97

Presentes en la votación: 97 Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	 	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	<u> </u>	?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 118 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 119 DE 126

Votación 020" 20.11.2018 14:36:00 »Número de Iniciativa: 06157-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 91 Registrados: 92 Sí: 91 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO		SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
		PRM	SI	
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 120 DE 126

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	<u> </u>	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	<u> </u>	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 121 DE 126

Votación 021" 20.11.2018 14:37:27

»Número de Iniciativa: 06157-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nueva vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 94 Sí: 94 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

T ODIÁN TERRERO	MANUEL MICHEL	DDM		00
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 122 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 123 DE 126

Votación 022" 20.11.2018 14:42:21

»Número de Iniciativa: 06157-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates. Presentes en la votación: 95

Registrados: 95 Sí: 95 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

T ODIÁN MEDDEDO	MANUEL MICHEL	DD14		00
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 124 DE 126

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		?
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN	PLD		148
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD		?
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
LUCÍA	PLD		107
NORIS ELIZABETH	PLD		142
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
LUPE	PLD		113
MILADYS	PLD	SI	171
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ÁNGELA	PLD		?
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
	EDUARDO  MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  LUCÍA  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  LUPE  MILADYS  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ÁNGELA  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS	EDUARDO PLD  MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD  MIGUEL ÁNGEL PLD  ALEJANDRO PLD  TULIO PLD  JOSE FELIPE PLD  FRANCISCO PLD  VIRGINIA MÓNICA PLD  RUBÉN PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  MARÍA JOSEFINA PLD  JESÚS PLD  DEMÓSTENES WILLIAN PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  LUCÍA PLD  NORIS ELIZABETH PLD  RAFAEL PLD  RUDY MARIA PLD  RAFAEL PLD  RUDY MARIA PLD  HENRY MODESTO PLD  MARIANO PLD  LUPE PLD  MILADYS PLD  RAMÓN DILEPCIO PLD  YSABEL JACQUELINE PLD  CATALINA PLD  FRANKLIN YSAÍAS PLD  ROBERTO PLD  ÄNGELA  ADALGISA FÁTIMA  PLD  JUAN CARLOS	EDUARDO PLD SI  MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI  MIGUEL ÁNGEL PLD SI  ALEJANDRO PLD  TULIO PLD  FRANCISCO PLD SI  VIRGINIA MÓNICA PLD SI  RUBÉN PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  MARÍA JOSEFINA PLD SI  DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI  LUCÍA PLD SI  LUCÍA PLD SI  NORIS ELIZABETH PLD SI  RAFAEL PLD  RUDY MARIA PLD  RUDY MARIA PLD SI  RAFAEL PLD SI  RAFAEL PLD SI  RAFABL PLD SI  FRANCISCO PLD SI  FRANCISCO PLD SI  FRANCISCO PLD SI  PLD SI  RAFABL PLD SI  FRANCISCO PLD SI  PLD SI  RAMÓN DILEPCIO PLD SI  FRANCINA PLD SI  FRANKLIN YSAÍAS PLD SI  FRANKLIN YSAÍAS PLD SI  ROBERTO PLD SI  ADALGISA FÁTIMA PLD SI  JUAN CARLOS PLD SI  JUAN CARLOS

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 125 DE 126

Votación 023" 20.11.2018 14:46:13

»Número de Iniciativa: 06021-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 97 Sí: 96 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
САМАСНО	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD		24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA				84
	ORLANDO ANTONIO	PRM		
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		69
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 33 DEL MARTES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2018, PÁGINA NO. 126 DE 126

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	<u> </u>	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	<u> </u>	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	<u> </u>	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	<u> </u>	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	<u> </u>	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	<u> </u>	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD		?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188